









GUÍA MÉDICA Y PLAN CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 2021



Tel.: 288-7000 www.asismed.com.py

Reciba sus visaciones por whatsapp o email



Whatsapp corporativo +595 21 288 7000

Todas las consultas en un solo lugar. Informaciones fuera de horario hábil (Urgencias)

Visaciones

- Vía whatsapp corporativo:
- +595 21 288 7000 opción 1
- Vía email:

visaciones@asismed.com.py

Vía APP Asismed

Las visaciones serán enviadas vía email, hasta 4 horas posteriores a la recepción del pedido. Las visaciones vía Whatsapp, email y APP se realizan las 24hs. de lunes a domingo.

En La Costa Artigas, La Costa Lynch y Santa Julia no requiere visación previa.

Presupuestos

Para cirugías programadas

- Vía whatsapp corporativo:
- +595 21 288 7000 opción 1
- Vía email: presupuestos@asismed.com.py

Los presupuestos serán enviados al beneficiario vía email, según corresponda, hasta 72 horas posteriores a la recepción del pedido.

Estos servicios se realizan de 8 a 18:00hs. de lunes a viernes y de 8 a 12:00hs. los días sábados.

Asismed Edificio Corporativo: Diego de Silva 1215 y Tte. Insaurralde. Tel: 288 7000 Horario de atención: Lunes a viernes 08 a 18hs. Sábados 08 a 12hs.

Asismed Oficina Mcal. López: Avda. Mcal. López 468 c/ Perú. Tel: 288 7950 Horario de atención: Lunes a viernes 08 a 18hs. Sábados 08 a 12hs.

Asismed Oficina Encarnación: Avda. Gral. Bernardino Caballero 248. Tel: 288 7770 Horario de atención: Lunes a viernes 07 a 18hs. Sábados 08 a 12hs.

Email: asismed@asismed.com.py | www.asismed.com.py

Esta Guía Médica se halla sujeta a modificaciones en cuanto a inclusiones, exclusiones, cambios de dirección y teléfono.

Ante cualquier duda, sugerimos consultar con nuestro Call Center 288 7000

Agenda Telefónica para el Beneficiario

SERVICIOS BÁSICOS GENERALES	COBERTURA	OBSERVACIONES
Asismed S.A.	288 7000	Informaciones y Administración
Drugstore (Delivery y Farmacia)	288 7900	Informaciones y Delivery
Centro Médico LA COSTA - ARTIGAS		Reserva de turnos Consultorios y de Estudios Diagnósticos
Centro Médico LA COSTA LYNCH	217 1717	Reserva de turnos Consultorios y de Estudios Diagnósticos
Centro Médico SANTA JULIA	21/ 1/1/	Reserva de turnos Consultorios y de Estudios Diagnósticos
Centro Médico SAN ROQUE		Reserva de turnos Consultorios y de Estudios Diagnósticos
Sanatorio LA COSTA	217 1000	Urgencias e internaciones
REVITA Centro Oncológico	217 1580	Reserva de turnos
Sanatorio SANTA JULIA	236 5000	Urgencias e internaciones
Sanatorio SAN ROQUE	248 9000	Urgencias e internaciones
Laboratorio SAN ROQUE CENTRAL	248 9900	Informes y pedidos de extracción a domicilio
Laboratorio SAN ROQUE VILLA MORRA	248 9920	Informaciones
Hospital UNIVERSITARIO SAN LORENZO	598 2000	Urgencias e internaciones
SASA - Asunción y Gran Asunción	561 000	Urgencias, emergencias, traslados



CENTROS MÉDICOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
CENTRO MÉDICO LA COSTA - ARTIGAS	Avda. Artigas 1500 esq. Concepción Leyes de Chávez	217-1717
CENTRO MÉDICO LA COSTA - LYNCH	Avda. Madame Lynch esq. Víctor Heyn	217-1717
CENTRO MÉDICO SANTA JULIA	Avda. Brasilia 1182 esq. Tte. Insaurralde	217-1717
CENTRO MÉDICO SAN ROQUE	Eligio Ayala 1383 c/ Pa'í Pérez	217-1717
REVITA - CENTRO ONCOLÓGICO INTEGRAL	Avda. Artigas 1513	217-1580
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN LORENZO - H.U.S.L.	Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 15	598-2000

ESPECIALIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
ALERGIAS Y VÍAS RESPIRATORIAS (adultos	y pediátricas)			
ALCARAZ, PERLA DRA.	CM LA COSTA	217-1717		
GUGGIARI DOUTRELEAU, JAIME DR.	CM LA COSTA	217-1717		
PIRAINO SOSA, PEDRO DR.	CM LYNCH	217-1717		
BREUER, JOSÉ MARÍA DR.	Mcal. Estigarribia 1070	212-010		
RATTI SISA, MANUEL DR.	Eligio Ayala 1026	212-421		
SISUL, JUAN CARLOS DR.	Juan de Salazar 1780	213-856		
ANATOMÍA PATOLÓGICA				
SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA	CM LA COSTA	217-1717		
ROJAS, LAURA DRA.	CM LA COSTA	217-1717		
SANTACRUZ VILLALBA, PATRICIA DRA.	CM LA COSTA	217-1717		
STARK, BERNARDITA DRA.	CM LA COSTA	217-1717		
AVILA T. RUBÉN DARIO DR.	Estados Unidos 181	225-202		
BELLASAI, JOSÉ DR.	Santa Ana 1180	661-964		
CABALLERO LLANO, CARMELO DR.	Guido Spano 1448	602-432		
CUBILLA RAMOS, ANTONIO DR.	Capitán Brizuela 325	208-963		
ANESTESIOLOGÍA				
ANESTESIOLOGOS EN CONVENIO				
CARDIOLOGÍA				
BELL, LUIS DR.	CM SANTA JULIA	217-1717		
BENÍTEZ DOS SANTOS, CARLOS DR.	CM SANTA JULIA	217-1717		
BERNAL, OSCAR DR. 👘	CM LA COSTA	217-1717		
CHÁVEZ DE GRAU, GRACIELA DRA.	CM LA COSTA	217-1717		
DUQUE PEREZ JAVIER DR.	CM LYNCH / CM LA COSTA	217-1717		
GONZÁLEZ RUÍZ DÍAZ, JORGE DR. 🙀	CM LA COSTA	217-1717		
MARTÍNEZ, VICTOR DR.	CM LYNCH	217-1717	H.U.S.L.	598-2000
PAREDES, OSCAR LUIS DR.	CM SANTA JULIA / CM LYNCH	217-1717		
SANDINI, SILVIA DRA.	CM SANTA JULIA	217-1717		
VILLALBA, LORENA DRA.	CM SANTA JULIA / CM SAN ROQUE	217-1717		
CABALLERO, EDUARDO DR.	CM LYNCH	217-1717		
COURCELLES, ENRIQUE DR.	Estados Unidos 181 P.3	208-161	I	I

RIGONI, ANDRÉS DR.



				Toda la Vida
ESPECIALIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
CARDIOLOGÍA-HEMODINAMIA				
BENÍTEZ DOS SANTOS, CARLOS DR. 🎁	CM SANTA JULIA	217-1717		
BERNAL, OSCAR DR. 🎁	CM LA COSTA	217-1717		
PAREDES, OSCAR LUIS DR.	CM SANTA JULIA / CM LYNCH	217-1717		
/ILLALBA, LORENA DRA. 🍿	CM SANTA JULIA / CM SAN ROQUE	217-1717		
ARDIOLOGIA PEDIÁTRICA				
ARAY, NANCY DRA.	CM LA COSTA	217-1717		
IONTIEL OVIEDO, CARLA DRA.	CM LA COSTA	217-1717		
ERON CORONEL, CARLOS MIGUEL DR.	H.U.S.L.	598-2000		
ENÍTEZ BOLAÑOS, OSCAR AMALIO DR.	Tte. Ruíz 975	206-583		
ARDIOLOGÍA-HEMODINAMIA PEDIÁTRICA				
BENÍTEZ BOLAÑOS, OSCAR AMALIO DR.	Tte. Ruíz 975	206-583		
CIRUGÍA CABEZA Y CUELLO				
ARIAS, JORGE DR.	REVITA	217-1580		
BOGADO YINDE, LUIS ALBERTO DR.	CM LA COSTA	217-1717		
AÑETE LÓPEZ, JOSÉ FELIX DR.	REVITA	217-1580		
CIRUGÍA CARDIACA				
RODAS GÓMEZ, VICTOR DR.	CM LA COSTA	217-1717		
MELGAREJO, MARCOS DR.	Legón Civil Extranjera 399	600-245		
RECALDE BENÍTEZ, HUGO DR.	San José 136	210-506		
CIRUGÍA GENERAL - VIDEOLAPAROSCOPICA				
AGUILAR ZAPAG, RUBEN DR.	CM LA COSTA	217-1717		
ARELLANO CABRAL, NELSON DR.	CM LA COSTA	217-1717		
BAUZA REYES, EDGAR DR.	CM LA COSTA	217-1717	H.U.S.L.	598-2000
CHAPARRO ENCISO, VICTOR DR. 🍿	CM SANTA JULIA / CM LYNCH	217-1717		
CUENCA, OSMAR DR.	CM SAN ROQUE	217-1717	H.U.S.L.	598-2000
ARINA DEL RÍO, MIGUEL A. DR.	CM LA COSTA	217-1717		
GÓMEZ FERNÁNDEZ, HUGO DR. 🎁	CM LA COSTA	217-1717		
GONZÁLEZ, ARNALDO DR.	CM SANTA JULIA / CM LYNCH	217-1717		
GRANCE PÉREZ, DIONISIO DR.	CM LA COSTA	217-1717		
MARIN MASSOLO, JOSÉ DR.	CM SANTA JULIA / CM SAN ROQUE	217-1717		
MARIN SOLA, FRANCISCO DR.	CM SAN ROQUE	217-1717		
DLMEDO, RICARDO DR. 🎁	CM LA COSTA / CM SAN ROQUE	217-1717		
PAIVA CORONEL, GABRIEL DR.	CM SANTA JULIA / CM LYNCH	217-1717		
PAIVA MORE, CARLOS DR.	CM SANTA JULIA	217-1717		
PFINGTS, CARLOS DR.	CM SAN ROQUE	217-1717	H.U.S.L.	598-2000
PORTILLO SANABRIA, JUAN MARCELO DR.	CM SANTA JULIA	217-1717		
PORTILLO, JUAN CARLOS DR.	CM LA COSTA	217-1717		
RAMIREZ SOTOMAYOR, JULIO DR.	CM SAN ROQUE	217-1717		
DIGGUI ANDRÉS DE	0111100071	0.12.12.12	1	1



				Toda la Vida
ESPECIALIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
RIVEROS, MIGUEL FRANCISCO DR.	CM LA COSTA	217-1717		
RODRÍGUEZ CANDIA, ERICO DR.	CM LA COSTA / CM LYNCH	217-1717		
VELÁZQUEZ DA SILVA, VICTOR DR. 👘	CM LA COSTA	217-1717		
ADORNO ROMERO, ARTURO A. DR.	H.U.S.L.	598-2000		
BERDEJO BAREIRO, JOSÉ DR.	H.U.S.L.	598-2000		
CIRUGÍA NEUROLÒGICA - NEUROCIRUGÍA				
FELTES, CARLOS DR.	CM LA COSTA	217-1717	REVITA	217-1580
FRUTOS PORRO, FABRIZIO DR.	CM LYNCH	217-1717		
MARIN, ELIO DR.	CM LA COSTA / CM LYNCH	217-1717	REVITA	217-1580
SERVIAN DUARTE, DIEGO DR.	CM SAN ROQUE	217-1717	H.U.S.L.	598-2000
SIMON NUÑEZ, REDDY DR.	CM SANTA JULIA	217-1717	REVITA	217-1580
DUARTE MORENO, FRANCISCO JAVIER DR.	H.U.S.L.	598-2000		
CIRUGÍA ONCOLÓGICA				
ARELLANO CABRAL, NELSON DR.	CM LA COSTA	217-1717	REVITA	217-1580
GÓMEZ FERNÁNDEZ, HUGO DR.	CM LA COSTA	217-1717	REVITA	217-1580
GÓMEZ FERNÁNDEZ, RAÚL DR.	CM LA COSTA / CM LYNCH / CM SANTA JULIA	217-1717	REVITA	217-1580
IDOYAGA ZARATE, EMIGDIO DR.	REVITA	217-1580		
OLMEDO, RICARDO DR.	CM LA COSTA	217-1717	REVITA	217-1580
PAIVA CORONEL, GABRIEL DR.	CM SANTA JULIA / CM LYNCH	217-1717		
PAIVA MORE, CARLOS DR.	CM SANTA JULIA	217-1717		
PERROTTA M, FRANCISCO DR.	REVITA	217-1580		
RODRÍGUEZ CANDIA, ERICO DR. 🎁	CM LA COSTA / CM LYNCH	217-1717		
VARELA LEZCANO, JORGE DR.	REVITA	217-1580		
VELÁZQUEZ DA SILVA, VICTOR DR.	CM LA COSTA	217-1717		
BERDEJO BAREIRO, JOSÉ DR.	H.U.S.L.	598-2000		
CIRUGÍA PEDIÁTRICA				
ARIAS, SANTIAGO DR.	CM LA COSTA	217-1717		
ESCAURIZA, JUAN JOSÉ DR.	CM LA COSTA / CM LYNCH	217-1717		
ZANOTTI-CAVAZZONI, AMADEO DR.	CM LA COSTA	217-1717		
BARRIENTOS, BLANCA DRA.	H.U.S.L.	598-2000		
ARZA MALDONADO, HUGO DR.	Alfredo Seifferheld 4990	664-780		
GUGGIARI BELLASAI, FEDERICO DR.	Rio de Janeiro y Rosa Peña P.8	212-570		
MARTÍNEZ GONZÁLEZ, RAÚL DR.	España y Zanotti Cavazzoni	208-773		
MATSUMURA, KIICHIRO DR.	Azara 1042	211-203		
ROVIRA CAGGIANO, ALBERTO, DR.	Rio de Janeiro 598	207-374		
SCHAERER A., CARLOS MARÍA DR.	Mcal. López y Bélgica	218-2731		
CIRUGÍA PLÁSTICA REPARADORA				
AQUINO, OSVALDO DR.	CM LA COSTA	217-1717		
BALMELLI, BRUNO DR.	CM LA COSTA	217-1717		

5



			, , ,	Toda la Vida
ESPECIALIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
GARCIA WENNINGER, MIGUEL A. DR.	CM LYNCH	217-1717		
GONZÁLEZ PEREIRA, MA. LORENA DRA.	H.U.S.L.	598-2000		
AYALA BONZI, JOSÉ DR.	Sucre Nº 1960	621-633		
AVILA DUARTE, MARIANO DR.	Zurbarán 490 esq. Tte. Bareiro, Barrio Jara	0985 299-888		
HAMUY ORTEGA, LUIS DR.	Pitiantuta 347	221-020		
MUSSI MARTÍNEZ, DERLIS DR.	Bernardino Caballero 685	328-9802		
CIRUGIA TORÁCICA				
PLANS PERROTA, JORGE DR.	CM LA COSTA	217-1717	REVITA	217-1580
LEE, CHONG HUN DR.	CM SAN ROQUE	217-1717	REVITA	217-1580
ADÉ TORRENT, MIGUEL DR.	Avda.Pettirossi 380	219-6000		
GUGGIARI, RAMÓN DR.	Rio de Janeiro y Rosa Peña - P 8	212-570		
CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA				
BRUNSTEIN LEGUIZAMÓN, DAVID DR.	CM LA COSTA	217-1717		
DORIA CARRON, OSCAR DR.	CM LA COSTA / CM SANTA JULIA	217-1717		
FILIZZOLA, ROBERTO DR.	CM LYNCH	217-1717		
LUCCINI AGUILERA, FEDERICO DR.	CM SANTA JULIA	217-1717		
SALDIVAR, AGUSTIN DR.	CM LA COSTA	217-1717	H.U.S.L.	598-2000
RUÍZ DÍAZ, JORGE DR. 🎁	H.U.S.L.	598-2000		
ESPINOZA, HUGO DR.	Pa'i Pérez 478	225-749		
CLÍNICA MÉDICA				
APONTE COSTA MARTÍ, JOSÉ DR.	CM SANTA JULIA	217-1717		
ÁVALOS , PABLO DR. 🎁	CM LA COSTA	217-1717		
BAEZ TORRES, LAURA DRA.	CM LA COSTA / CM SAN ROQUE	217-1717		
BELL DUARTE, LUIS ENRIQUE DR.	CM SANTA JULIA	217-1717		
BERNARD, BERNARDO DR. 🙀	CM LA COSTA	217-1717		
CABELLO, EUDELIO DR.	CM LYNCH / CM SANTA JULIA	217-1717		
CELAURO FALCON, HUGO DR.	CM LA COSTA	217-1717		
CUEVAS BOGADO, JOSÉ LUIS DR.	CM SAN ROQUE	217-1717		
ELIZAUR AGUIRRE, LORENZO DR.	CM SAN ROQUE	217-1717		
ESCOBAR CANTERO, REINALDO DR.	CM LYNCH	217-1717		
FRANCO SCHIAVO, MANUEL DR.	CM SANTA JULIA	217-1717		
GAONA, CÉSAR DR.	CM SANTA JULIA / CM SAN ROQUE	217-1717		
GÓMEZ SILVA, JAVIER ANÍBAL DR.	CM LA COSTA / CM SANTA JULIA	217-1717		
GONZÁLEZ LÓPEZ, VLADIMIR DR.	CM LYNCH / CM SAN ROQUE	217-1717		
GONZÁLEZ RUÍZ DÍAZ, JORGE DR. 🙌	CM LA COSTA	217-1717		
KRAIEVSKI, ANDREA DRA.	CM LYNCH / CM LA COSTA	217-1717		
LOGWIN ROJAS, RICKY DR.	CM LA COSTA / CM SANTA JULIA	217-1717		
MELGAREJO, GUSTAVO DR.	CM SANTA JULIA	217-1717		
MICHELETTO, GENOVEVA DRA.	CM SANTA JULIA	217-1717		
MORINIGO DE ARAUJO, LILIA BEATRIZ DR.	CM LA COSTA	217-1717		



				Toda la Vida
ESPECIALIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
MÜLLER, WILLY DR. // 対	CM LA COSTA / CM LYNCH	217-1717		
SACHERO FELIU, TOMAS DR.	CM LA COSTA	217-1717	REVITA	217-1580
SANDINI, SILVIA DRA.	CM SANTA JULIA	217-1717		
VILLASBOA VARGAS, ANDRES DR. 🎁	CM SANTA JULIA	217-1717		
VON HOROCH, JORGE DR.	CM LA COSTA	217-1717		
MOLINIERS ROMERO, PEDRO DR. 🎁	H.U.S.L.	598-2000		
ACOSTA, TITA DRA.	Pa'i Pérez 217	208-218		
BOGARIN REYES, LUIS DR.	EE.UU. 181	208-161		
COURCELLES, ENRIQUE DR.	EE.UU. 181 Piso 3	208-161		
DUARTE LLANO, OSCAR DR.	España y Zanotti Cavazzoni	208-662		
GONZÁLEZ ARESTIVO, ALEJANDRO DR.	España 649 y Rosa Peña	221-703		
SOLANO LÓPEZ, JORGE DR. 🎁	Mcal. López 403	214-840		
COLOPROCTOLOGÍA				
FRACHI ALVARIZA, FERNANDO DR.	CM LYNCH	217-1717		
GAUTO BOGADO, OSVALDO DR.	CM LYNCH	217-1717	H.U.S.L.	598-2000
GÓMEZ FERNÁNDEZ, RAÚL DR.	CM LA COSTA - CM LYNCH / CM SANTA JULIA	217-1717		
MEDINA INSFRAN, GRACIELA DRA.	CM SANTA JULIA	217-1717		
PORTILLO, JUAN CARLOS DR.	CM LA COSTA	217-1717		
RIGONI, ANDRÉS DR.	CM LA COSTA	217-1717		
CESPEDES R., LUZ DRA.	REVITA	217-1580		
MUÑOZ RODAS, DANIEL DR.	CM SAN ROQUE	217-1717		
DOMINGUEZ AZUAGA, RUBEN DR.	H.U.S.L.	598-2000		
ORTIZ CHAVEZ, JORGE DR.	CM SAN ROQUE	217-1717	H.U.S.L.	598-2000
MEDINA GUTIERREZ, JORGE DR.	Bernardino Caballero 729	214-191		
DERMATOLOGÍA				
GIARDINA VARELA, ROMYLDA DRA.	CM LA COSTA	217-1717		
GOROSTIAGA, GRACIELA DRA.	CM LA COSTA	217-1717		
LEZCANO MONGES, LIZ GRACIELA DRA.	CM SANTA JULIA	217-1717		
NARVAEZ QUIÑONEZ, DIANA MILAGROS DRA.	REVITA	217-1580		
RAMOS CÁCERES, LILIANA DRA.	CM LYNCH	217-1717		
SOLALINDE, LAURA DRA.	CM LYNCH	217-1717		
VILLALBA , JUDITH DRA. 🍿	CM LA COSTA / CM LYNCH	217-1717		
YOUNG, TERESITA DRA.	CM LYNCH	217-1717		
MORENO SILVEIRA, RUTH	H.U.S.L.	598-2000		
VALIENTE REBULL, ZULEMA DRA.	H.U.S.L.	598-2000		
KENNEDY ORTIZ, FANNY ELIZABETH DRA.	Gral. Bernardino Caballero 685	328-9802		
MONJAGATA, ELIDA DRA.	Independencia Nacional 1437	372-658		
MORALES AVILA, YOLANDA DRA.	Dr. Gerónimo Zubizarreta 209	602-373		
DIABETOLOGÍA				
BARRIOS AVEIRO, CLAUDIA DRA.	CM LYNCH	217-1717		

I beneficiario.
al Plan de
relacionadas a
irectamente r
irugías están d
estudios y ci
rocedimientos,
erturas para p
Las cob

				.Toda la Vida
ESPECIALIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
LOGWIN, RICKY DR. 🎁	CM SANTA JULIA / CM LA COSTA	217-1717		
LOGWIN, SERGIO DR. 💏	CM LA COSTA	217-1717		
VALINOTTI DELMAS, ELIZABETH DRA.	CM SANTA JULIA	217-1717		
CABALLERO, AIDA DRA.	Rio de Janeiro e/Saturio Ríos	200-873		
MALVETTI MAFFEI, M. VICTORIA DRA.	Pa'i Peréz 448	229-494		
ENDOCRINOLOGÍA				
ALARCON BERNAL, MARÍA LIS DRA.	CM SANTA JULIA	217-1717		
BENÍTEZ, SUSSAM DRA.	CM LYNCH / CM SANTA JULIA	217-1717		
LOGWIN, SERGIO DR.	CM LA COSTA	217-1717		
VALINOTTI DELMAS, ELIZABETH DRA.	CM SANTA JULIA	217-1717		
CABALLERO, AIDA DRA.	Rio de Janeiro e/Saturio Ríos	200-873		
INFANTE DE ESPINOLA, MARÍA DRA.	Sacramento 993	605-911		
MALVETTI MAFFEI, M. VICTORIA DRA.	Pa'i Peréz 448	229-494		
ROMERO, FABIOLA DRA.	Avda. Artigas y Calle 4 - Edif. Rosa T	226-190		
FLEBOLOGÍA				
BRUNSTEIN LEGUIZAMÓN, DAVID DR.	CM LA COSTA	217-1717		
DORIA CARRON, OSCAR DR.	CM LA COSTA / CM SANTA JULIA	217-1717		
FILIZZOLA, ROBERTO DR.	CM LYNCH	217-1717		
LUCCINI AGUILERA, FEDERICO DR.	CM SANTA JULIA	217-1717		
SALDIVAR, AGUSTIN DR.	CM LA COSTA	217-1717	H.U.S.L.	598-2000
RUÍZ DÍAZ, JORGE DR.	H.U.S.L.	598-2000		
AGUERO WAGNER, CHANTAL DRA.	Venezuela 695	212-275		
ESQUIVEL, OSCAR AUGUSTO DR.	Perú 421	200-263		
FONOAUDIOLOGÍA				
SERVICIO DE AUDIOLOGÍA - Estudios	CM LA COSTA / CM LYNCH	217-1717		
GIUNTA, PATRICIA LIC.	CM LA COSTA	217-1717		
EYLERTS, CAMILA LIC	Mcal López 868 c/Tacuary .	498- 693		
BENÍTEZ BRUN, CARMEN LIC.	Pacheco 5694	613-792		
MANSILLA, TERESITA LIC.	Coronel Román Díaz 519	601-441		
GASTROENTEROLOGÍA				
AGÜERO GARCETE, GUILLERMO DR.	CM SANTA JULIA	217-1717		
ALARCON GAMARRA, MARCELA DRA. (Pediatría)	CM LA COSTA	217-1717		
ÁVILA, JOSÉ DR.	CM LA COSTA	217-1717		
CANTERO, DANIEL DR.	CM LA COSTA	217-1717		
GALEANO AQUINO, CARLOS DR.	CM LYNCH	217-1717		
PAGANETTI MASI, JORGE DR.	CM LA COSTA	217-1717		
UGHELLI KRIEG , MARÍA LILIANA DRA.	CM LYNCH	217-1717		
VILLAREJO, JOSÉ DR.	CM SANTA JULIA	217-1717		
RECALDE VALDEZ, ANICETO DR.	H.U.S.L.	598-2000		
ZAYAS ARGUELLO, ANGEL DR.	J.L.Mallorquin 1727 -Encarnación	071-202636		



CERNATIA AGUILERA GAONA, EDGAR PR.前作	PRESTADORES EN CONVENIO - 2021				Toda la Vida		
AGUILERA GAONA, EDGAR DR. ☆ CM SANTA JULIA 217-1717 APONTE COSTA MARTI, JOSÉ DR. ☆ CM SANTA JULIA 217-1717 CNO, ROBERTO DR. CM SANTA JULIA 217-1717 CM SAN ROQUE 217-1717 CM SAN ROQUE 217-1717 ACOSTA, TITA DRA. PRI Pérez 217 CM LA COSTA, CIM LYNCH 217-1717 ACOSTA, TITA DRA. PRI Pérez 217 CM LA COSTA 217-1717 ACOSTA, UTITA DRA. 217-1717 BATAGLIA ARRAUJO, ROMEN DR. ☆ CM LA COSTA 217-1717 BATAGLIA ARRAUJO, NEMÈNI DR. CM LA COSTA 217-1717 BATAGLIA ARRAUJO, VICENTE DR. CM LA COSTA 217-1717 BATAGLIA ARRAUJO, VICENTE DR. CM LA COSTA 217-1717 BATAGLIA ARRAUJO, VICENTE DR. CM LA COSTA 217-1717 BRIZUELA, ADRIANA DRA. CM LA COSTA 217-1717 CANALE BOGARIN, CAROLINE DRA. CM LA COSTA 217-1717 CANALE BOGARIN, CAROLINE DRA. CM LA COSTA 217-1717 CAPARRO BENTE, JUAN CARLOS DR. CM LA COSTA 217-1717 COLIANA, GLORIA DRA. CM LA COSTA 217-1717 COLIANA, GLORIA DRA. CM LA COSTA 217-1717 COLIANA, GLORIA DRA. CM LA COSTA 217-1717 FERNÁNDEZ AGUILER DRA. CM LA COSTA 217-1717 FERNÁNDEZ AGUILER DRA. CM LA COSTA 217-1717 MARTÍNEZ AGUILEA DRA. CM LA COSTA 217-1717 MARTÍNEZ CARILLAS, GUILLERMO GERMAN DR. CM LA COSTA 217-1717 MARTÍNEZ CARILLAS, GUILLERMO GERMAN DR. CM LA COSTA 217-1717 MARTÍNEZ DOLDÁN, OSCAR DR. CM LA COSTA 217-1717 MARTÍNEZ DOLDÁN, OSCAR DR. CM LA COSTA 217-1717 MARTÍNEZ DOLDÁN, DRA CREME CM LA COSTA 217-1717 MARTÍNEZ DOLDÁN, OSCAR DR. CM LA COSTA 217-1717 MARTÍNEZ DOLDÁN, DRA CREME CM LA COSTA 217-1717 CM LA COSTA 217-1717 CM LA COS	ESPECIALIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TELÉFONOS		
CING, ROBERTO DR.	GERIATRÍA						
CING, ROBERTO DR.	AGUILERA GAONA, EDGAR DR. 🎁	CM SANTA JULIA	217-1717				
CINO, ROBERTO DR. KRAREVSKI, ANDREA DRA. ↑ ↑		CM SANTA JULIA	217-1717				
ACOSTA, TITA DRA. PoT Perez 217 CIM LA COSTA ACUÑA APLEVARO, VICENTE OR. ADORNO, CHRISTIAN DR. ADRAGLE ARABU, O, RAMÓN DR. ☆ BATAGLIA RARAUJO, RAMÓN DR. ☆ BATAGLIA RARAUJO, RAMÓN DR. ☆ BATAGLIA RARAUJO, VICENTE DR. BATAGLIA RARAUJO, VICENTE DR. BATAGLIA RARAUJO, VICENTE DR. BATAGLIA RARAUJO, VICENTE DR. BENÍTZ, ZULLY DRA. CIM LA COSTA CIM LA COSTA CIT-1717 BATAGLIA RARAUJO, VICENTE DR. CIM LA COSTA CIT-1717 BATAGLIA RARAUJO, VICENTE DR. CIM LA COSTA CIT-1717 BATAGLIA RARAUJO, VICENTE DR. CIM LA COSTA CIT-1717 CIM LA COSTA CIT-1717 HU.S.L. 598-2000 CABALLERO, GARCIELA DRA. CIM LA COSTA	CINO, ROBERTO DR.	CM SAN ROQUE	217-1717				
CMLA COSTA 217-1717	KRAIEVSKI, ANDREA DRA.	CM LA COSTA / CM LYNCH	217-1717				
ACUÑA APLEYARD, VICENTE DR.	ACOSTA, TITA DRA.	Pa'i Pérez 217	208-218				
ADORNO, CHRISTIAN DR. AIRALDI BRITEZ, LISSA DRA. 神 CM LA COSTA CM LYNCH 217-1717 BATAGLIA ARAUJO, RAMON DR. 神 CM LA COSTA CM LYNCH 217-1717 BATAGLIA ARAUJO, VICENTE DR. CM LYNCH CM LA COSTA CM LYNCH CM LA COSTA CM LYNCH CM LYNCH CM LA COSTA CM LA	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA						
AIRALDI BRITEZ, LISSA DRA. 1 CM LYNCH 217-1717 BATAGLIA ARAUJO, NICENTE DR. CM LYNCH 217-1717 BATAGLIA ARAUJO, NICENTE DR. CM LYNCH 217-1717 BENITEZ, ZULLY DRA. CM LA COSTA 217-1717 BRIZUELA, ADRIANA DRA. CM LYNCH 217-1717 BRIZUELA, ADRIANA DRA. CM LYNCH 217-1717 BRIZUELA, ADRIANA DRA. CM LYNCH 217-1717 BRIZUELA, ADRIANA DRA. CM LA COSTA 217-1717 CABALLER O, GRACIELA DRA. CM LA COSTA 217-1717 CABALLER O, GRACIELA DRA. CM LA COSTA 217-1717 CHAPARRO ABENTE, JUAN CARLOS DR. CM SANTA JULIA 217-1717 COBELO ARAUJO, CARLOS DR. CM LA COSTA 217-1717 CONTRERAS, SUSAN DRA. 1 CM LA COSTA 217-1717 CONTRERAS, SUSAN DRA. 1 CM LA COSTA 217-1717 FERNANDEZ, CARLOS RAÚL DR. 1 CM LA COSTA 217-1717 FILIPPINI CATTONI, ANABELLA DRA. CM LA COSTA 217-1717 FILIPPINI CATTONI, ANABELLA DRA. CM LA COSTA 217-1717 MARTINEZ CANILLAS, GUILLERMO GERMAN DR. CM LA COSTA 217-1717 MARTINEZ DOLÁÑI, OSCAR DR. CM LA COSTA 217-1717 MARTINEZ DOLÁÑI, OSCAR DR. CM LA COSTA 217-1717 MEZA AYALA, NEMESIO DR. CM LA COSTA 217-1717 MEZA AYALA, NEMESIO DR. CM LA COSTA 217-1717 MORRA, LUIS DR. CM LA COSTA 217-1717 MORRA (LUIS DR. CM LA COSTA 217	ACUÑA APLEYARD, VICENTE DR.	CM LA COSTA	217-1717		\top		
BATAGLIA ARAUJO, RAMÓN DR. ↑ CM LA COSTA 217-1717 BATAGLIA ARAUJO, VICENTE DR. CM LYNCH 217-1717 BENÏTEZ, ZULLY DRA. CM LA COSTA 217-1717 BRIZUELA, ADRIANA DRA. CM LA COSTA 217-1717 BRIZUELA, ADRIANA DRA. CM LA COSTA 217-1717 CABALLERO, GRACIELA DRA. CM LA COSTA 217-1717 CANALE BOGARIN, CAROLINE DRA. CM LA COSTA 217-1717 CHAPARRO ABENTE, JUAN CARLOS DR. CM LA COSTA 217-1717 COBELO ARAUJO, CARLOS DR. CM LA COSTA 217-1717 COUTRERAS, SUSAN DRA. ↑ CM LA COSTA 217-1717 FERNÁNDEZ AGÜERO, JORGE DR. CM LA COSTA 217-1717 FERNÁNDEZ AGÜERO, JORGE DR. CM LA COSTA 217-1717 FERNÁNDEZ AGÜERO, JORGE DR. CM LA COSTA 217-1717 FILIPPINI CATTONI, ANABELLA DRA. CM LA COSTA 217-1717 FLIPPINI CATTONI, ANABELLA DRA. CM LA COSTA 217-1717 MARTINEZ CANILLAS, GUILLERING GERMAN DR. CM LA COSTA 217-1717 MARTINEZ DOLDÁN, OSCAR DR. CM LA COSTA 217-1717 MARTINEZ DOLDÁN, OSCAR DR. CM LA COSTA 217-1717 MEZA AYALA, NEMESIO DR. CM LA COSTA 217-1717 MEZA AYALA, NEMESIO DR. CM LA COSTA 217-1717 MORRA, LUS DR. CM LA COSTA 217-1717 MORRA LUS	ADORNO, CHRISTIAN DR.	CM LA COSTA	217-1717				
BATAGLIA ARAUJO, VICENTE DR. BENÎTEZ, ZULLY DRA. CM LA COSTA CM LYNCH CM LA COSTA CM LYNCH CM LA COSTA CM LYNCH CABALLERO, GRACIELA DRA. CM LA COSTA CM LA COSTA CANALE BOGARIN, CAROLINE DRA. CM LA COSTA COBELO ARAUJO, CARLOS DR. CM LA COSTA CM LA COSTA COMAN, GLORIAD BRA. CM LA COSTA CM LA COSTA CONTRERAS, SUSAN DRA. CM LA COSTA CM	AIRALDI BRITEZ, LISSA DRA.	CM LYNCH	217-1717				
BENITEZ, ZULLY DRA. BRIZUELA, ADRIANA DRA. CM LA COSTA CM LYNCH CM LYNCH CM LA COSTA COMBAN, GLORIA DRA. COMBAN, GLORIA DRA. CONTRERAS, SUSAN DRA. CM LA COSTA LEFENANDEZ, CARLOS RAUL DR. CM LA COSTA CM LA COSTA CM LA COSTA CM LA COSTA LEFEBVRE, ARNALDO DR. CM LA COSTA CM L	BATAGLIA ARAUJO, RAMÓN DR. 🙌	CM LA COSTA	217-1717				
BRIZUELA, ADRIANA DRA. CM LYNCH 217-1717 HU.S.L 598-2000 CABALLERO, GRACIELA DRA. CM LA COSTA 217-1717 HU.S.L 598-2000 CANALE BOGARIN, CAROLINE DRA. CM LA COSTA / CM LYNCH / CM SANTA JULIA 217-1717 HU.S.L 598-2000 COBELO ARAUJO, CARLOS DR. CM SANTA JULIA 217-1717 4 4 COLMAN, GLORIA DRA. CM LA COSTA 217-1717 4 4 CONTRERAS, SUSAN DRA. CM LA COSTA 217-1717 4 4 CONTRERAS, SUSAN DRA. CM LA COSTA 217-1717 4 4 FERNÁNDEZ, GARLOS RAÚL DR. CM LA COSTA 217-1717 4 4 FILIPPINI CATTONI, ANABELLA DRA. CM LA COSTA 217-1717 4 4 LAMBERTI, ANA GABRIELA DRA. CM LA COSTA 217-1717 4 4 LEFEBVRE, ARNALDO DR. CM LA COSTA 217-1717 4 4 MARTINEZ CANILLAS, GUILLERMO GERMAN DR. CM LA COSTA 217-1717 4 598-2000 MERCADO, GERARDO DR. CM LA COSTA 217-1717	BATAGLIA ARAUJO, VICENTE DR.	CM LYNCH	217-1717				
CABALLERO, GRACIELA DRA. CANALE BOGARIN, CAROLINE DRA. CM LA COSTA CM LA COSTA / CM LYNCH / CM SANTA JULIA 217-1717 CHAPARRO ABENTE, JUAN CARLOS DR. CM SANTA JULIA CM LA COSTA CM LA COSTA CM LA COSTA 217-1717 COBELO ARAUJO, CARLOS DR. CM LA COSTA CM LA	BENÍTEZ, ZULLY DRA.	CM LA COSTA	217-1717				
CANALE BGGARIN, CAROLINE DRA. CHAPARRO ABENTE, JUAN CARLOS DR. CHEAPARRO ABENTE, JUAN CARLOS DR. COM SANTA JULIA COSTA COLMAN, GLORIA DRA. CM LA COSTA COLMAN, GLORIA DRA. CM LA COSTA COLMAN, GLORIA DRA. CM LA COSTA CONTRERAS, SUSAN DRA. CM LA COSTA CONTRERAS, SUSAN DRA. CM LA COSTA CONTRERAS, SUSAN DRA. FERNÁNDEZ AGÜERO, JORGE DR. CM LA COSTA CM LA COSTA CONTRENAN DEZA RAÜL DR. FERNÁNDEZ, CARLOS RAÜL DR. CM LA COSTA	BRIZUELA, ADRIANA DRA.	CM LYNCH	217-1717	H.U.S.L.	598-2000		
CM SANTA JULIA COBELO ARAUJO, CARLOS DR. COLMAN, GLORIA DRA. COLLA COSTA COLMAN, GLORIA DRA. COM LA COSTA COM LA COSTA CONTRERAS, SUSAN DRA. COM LA COSTA COM	CABALLERO, GRACIELA DRA.	CM LA COSTA	217-1717	H.U.S.L.	598-2000		
COBELO ARAUJO, CARLOS DR. COLMAN, GLORIA DRA. COM LA COSTA CONTRERAS, SUSAN DRA. COM LA COSTA CONTRERAS, SUSAN DRA. COM LA COSTA COM LA COSTA COM LA COSTA COM LA COSTA EFRNÁNDEZ, CARLOS RAÚL DR. COM LA COSTA COM LA COSTA COM LA COSTA COM LA COSTA EILIPPINICATTONI, ANABELLA DRA. LAMBERTI, ANA GABRIELA DRA. LEFEBVRE, ARNALDO DR. COM LA COSTA COM LA COSTA LEFEBVRE, ARNALDO DR. COM LA COSTA COM	CANALE BOGARIN, CAROLINE DRA.	CM LA COSTA / CM LYNCH / CM SANTA JULIA	217-1717				
COLMAN, GLORIA DRA. COM LA COSTA CONTRERAS, SUSAN DRA. FERNÁNDEZ AGÜERO. JORGE DR. FERNÁNDEZ, CARLOS RAÚL DR. FILIPPINI CATTONI, ANABELLA DRA. LAMBERTI, ANA GABRIELA DRA. LEFEBVRE, ARNALDO DR. MARTÍNEZ CANILLAS, GUILLERMO GERMAN DR. CM LA COSTA CM LYNCH MARTÍNEZ CANILLAS, GUILLERMO GERMAN DR. CM LYNCH MARTÍNEZ DOLDÁN, OSCAR DR. CM LA COSTA CM LA COSTA CM LYNCH CM LA COSTA 217-1717 H.U.S.L 598-2000 S98-2000 DECA COSTA CIT-1717 MICHA COSTA CIT-1717 MEZA AYALA, NEMESIO DR. CM LA COSTA CM LYNCH CM LA COSTA CM LA COSTA CM LYNCH CM LYNCH CM LYNCH CM LYNCH CM LYNCH	CHAPARRO ABENTE, JUAN CARLOS DR.	CM SANTA JULIA	217-1717				
CM LA COSTA FERNÁNDEZ AGÜERO. JORGE DR. FERNÁNDEZ, CARLOS RAÚL DR. FERNÁNDEZ, CARLOS RAÚL DR. FILIPPINI CATTONI, ANABELLA DRA. LAMBERTI, ANA GABRIELA DRA. LEFEBVRE, ARNALDO DR. MARTINEZ CANILLAS, GUILLERMO GERMAN DR. CM LA COSTA CM LA COSTA 217-1717 MARTINEZ CANILLAS, GUILLERMO GERMAN DR. CM LYNCH MARTINS, FABIAN DR. CM LYNCH MECADO, GERARDO DR. CM LA COSTA CM LA COSTA 217-1717 HU.S.L. 598-2000 MERCADO, GERARDO DR. CM LA COSTA 217-1717 HU.S.L. CM LA COSTA 217-1717 CM LA COSTA 217-1717 HU.S.L. 598-2000 MERCADO, GERARDO DR. CM LA COSTA 217-1717 CM LA COSTA 217-1717 CM LA COSTA 217-1717 MORRA, LUIS DR. CM LA COSTA 217-1717	COBELO ARAUJO, CARLOS DR.	CM LA COSTA	217-1717				
FERNÁNDEZ AGÜERO. JORGE DR. FERNÁNDEZ, CARLOS RAÚL DR. 10 CM LA COSTA FILIPPINI CATTONI, ANABELLA DRA. LAMBERTI, ANA GABRIELA DRA. LEFEBVRE, ARNALDO DR. 10 CM LA COSTA LEFEBVRE, ARNALDO DR. 10 CM LA COSTA CM LYNCH CM LA COSTA CM LYNCH CM LA COSTA CM LA COSTA CM LA COSTA CM LA COSTA CM LA COSTA	COLMAN, GLORIA DRA.	CM LA COSTA	217-1717				
FERNÁNDEZ, CARLOS RAÚL DR. CM LA COSTA 217-1717 FILIPPINI CATTONI, ANABELLA DRA. CM LA COSTA 217-1717 LAMBERTI, ANA GABRIELA DRA. CM LA COSTA 217-1717 LEFEBVRE, ARNALDO DR. CM LA COSTA 217-1717 MARTINEZ CANILLAS, GUILLERMO GERMAN DR. CM LYNCH 217-1717 MARTINEZ DOLDÁN, OSCAR DR. CM LA COSTA 217-1717 MARTINS, FABIAN DR. CM LYNCH 217-1717 MERCADO, GERARDO DR. CM LA COSTA 217-1717 MEZA AYALA, NEMESIO DR. CM LA COSTA 217-1717 MORRA, LUIS DR. CM LA COSTA 217-1717 ORTIZ DE FILIZZOLA, RAQUEL DRA. CM LA COSTA 217-1717 OVIEDO, VICTOR DR. CM LA COSTA 217-1717 PEÑA GIRET, GIULIANA DRA CM LYNCH 217-1717 RODRÍGUEZ, NORA DRA. (Ginec. Infanto Juvenil) CM LA COSTA 217-1717 SANCHEZ ZARZA, SANDRA CONCEPCION DRA. CM LYNCH 217-1717 RUÍZ, JORGE WALDEMAR DR. CM LA COSTA 217-1717	CONTRERAS, SUSAN DRA.	CM LA COSTA	217-1717				
FILIPPINI CATTONI, ANABELLA DRA. LAMBERTI, ANA GABRIELA DRA. LEFEBVRE, ARNALDO DR. MARTINEZ CANILLAS, GUILLERMO GERMAN DR. MARTINEZ CANILLAS, GUILLERMO GERMAN DR. CM LA COSTA CM LA COSTA 217-1717 MARTINEZ DOLDÁN, OSCAR DR. CM LA COSTA CM LYNCH 217-1717 MEZA AYALA, NEMESIO DR. MEZA AYALA, NEMESIO DR. CM LA COSTA 217-1717 MEZA AYALA, NEMESIO DR. CM LA COSTA CM LA	FERNÁNDEZ AGÜERO. JORGE DR.	CM LA COSTA	217-1717				
LAMBERTI, ANA GABRIELA DRA. CM LA COSTA 217-1717 LEFEBVRE, ARNALDO DR. № CM LA COSTA 217-1717 MARTINEZ CANILLAS, GUILLERMO GERMAN DR. CM LYNCH 217-1717 MARTINS, FABIAN DR. CM LA COSTA 217-1717 MARTINS, FABIAN DR. CM LYNCH 217-1717 MEZA AYALA, NEMESIO DR. CM LA COSTA 217-1717 MEZA AYALA, NEMESIO DR. CM LA COSTA 217-1717 ORTIZ DE FILIZZOLA, RAQUEL DRA. CM LA COSTA 217-1717 OVIEDO, VICTOR DR. CM LA COSTA 217-1717 PEÑA GIRET, GIULIANA DRA CM LYNCH 217-1717 RODRÍGUEZ, NORA DRA. (Ginec. Infanto Juvenil) № CM LA COSTA 217-1717 SANCHEZ ZARZA, SANDRA CONCEPCION DRA. CM LYNCH 217-1717 RUÍZ, OSCAR DR. CM LA COSTA 217-1717 RUÍZ, JORGE WALDEMAR DR. CM SANTA JULIA 217-1717	FERNÁNDEZ, CARLOS RAÚL DR.	CM LA COSTA	217-1717				
LEFEBVRE, ARNALDO DR. CM LA COSTA 217-1717 MARTINEZ CANILLAS, GUILLERMO GERMAN DR. CM LYNCH 217-1717 MARTINEZ DOLDÁN, OSCAR DR. CM LA COSTA 217-1717 MARTINS, FABIAN DR. CM LYNCH 217-1717 H.U.S.L. 598-2000 MERCADO, GERARDO DR. CM LA COSTA 217-1717 H.U.S.L. 598-2000 MEZA AYALA, NEMESIO DR. CM LA COSTA 217-1717 CM LA COSTA 217-1717 ORTIZ DE FILIZZOLA, RAQUEL DRA. CM LA COSTA 217-1717 CM LA COSTA 217-1717 OVIEDO, VICTOR DR. CM LA COSTA 217-1717 CM LA COSTA 217-1717 PEÑA GIRET, GIULIANA DRA CM LYNCH 217-1717 CM LA COSTA 217-1717 SANCHEZ ZARZA, SANDRA CONCEPCION DRA. CM LA COSTA 217-1717 CM LYNCH 217-1717 RUÍZ, OSCAR DR. CM LA COSTA 217-1717 CM LA COSTA 217-1717 RUÍZ, JORGE WALDEMAR DR. CM SANTA JULIA 217-1717 CM SANTA JULIA 217-1717	FILIPPINI CATTONI, ANABELLA DRA.	CM LA COSTA	217-1717				
MARTINEZ CANILLAS, GUILLERMO GERMAN DR. CM LYNCH 217-1717 MARTÍNEZ DOLDÁN, OSCAR DR. CM LA COSTA 217-1717 MARTÍNS, FABIAN DR. CM LYNCH 217-1717 H.U.S.L. 598-2000 MERCADO, GERARDO DR. CM LA COSTA 217-1717 H.U.S.L. 598-2000 MEZA AYALA, NEMESIO DR. CM LA COSTA 217-1717 CM LA COSTA 217-1717 ORTIZ DE FILIZZOLA, RAQUEL DRA. CM LA COSTA 217-1717 CM LA COSTA 217-1717 OVIEDO, VICTOR DR. CM LA COSTA 217-1717 CM LYNCH 217-1717 PEÑA GIRET, GIULIANA DRA CM LYNCH 217-1717 CM LA COSTA 217-1717 SANCHEZ ZARZA, SANDRA CONCEPCION DRA. CM LA COSTA 217-1717 CM LYNCH 217-1717 RUÍZ, OSCAR DR. CM LA COSTA 217-1717 CM LYNCH 217-1717 RUÍZ, JORGE WALDEMAR DR. CM SANTA JULIA 217-1717 CM SANTA JULIA 217-1717	LAMBERTI, ANA GABRIELA DRA.	CM LA COSTA	217-1717				
MARTÍNEZ DOLDÁN, OSCAR DR. CM LA COSTA 217-1717 H.U.S.L. 598-2000 MARTÍNS, FABIAN DR. CM LYNCH 217-1717 H.U.S.L. 598-2000 MERCADO, GERARDO DR. MP CM LA COSTA 217-1717 CM LA COSTA 217-1717 MORRA, LUIS DR. CM LA COSTA 217-1717 CM LA COSTA 217-1717 ORTIZ DE FILIZZOLA, RAQUEL DRA. CM LA COSTA 217-1717 CM LA COSTA 217-1717 OVIEDO, VICTOR DR. CM LA COSTA 217-1717 CM LYNCH 217-1717 PEÑA GIRET, GIULIANA DRA CM LYNCH 217-1717 CM LA COSTA 217-1717 SANCHEZ ZARZA, SANDRA CONCEPCION DRA. CM LA COSTA 217-1717 CM LYNCH 217-1717 RUÍZ, OSCAR DR. CM LA COSTA 217-1717 CM LA COSTA 217-1717 RUÍZ, JORGE WALDEMAR DR. CM SANTA JULIA 217-1717 CM LA COSTA 217-1717	LEFEBVRE, ARNALDO DR.	CM LA COSTA	217-1717				
MARTINS, FABIAN DR. CM LYNCH 217-1717 H.U.S.L. 598-2000 MERCADO, GERARDO DR. № CM LA COSTA 217-1717 CM LA C	MARTINEZ CANILLAS, GUILLERMO GERMAN DR.	CM LYNCH	217-1717				
MERCADO, GERARDO DR. CM LA COSTA 217-1717 MEZA AYALA, NEMESIO DR. CM LA COSTA 217-1717 MORRA, LUIS DR. CM LA COSTA 217-1717 ORTIZ DE FILIZZOLA, RAQUEL DRA. CM LA COSTA 217-1717 OVIEDO, VICTOR DR. CM LA COSTA 217-1717 PEÑA GIRET, GIULIANA DRA CM LYNCH 217-1717 RODRÍGUEZ, NORA DRA. (Ginec. Infanto Juvenil) CM LA COSTA 217-1717 SANCHEZ ZARZA, SANDRA CONCEPCION DRA. CM LA COSTA 217-1717 RUÍZ, OSCAR DR. CM LA COSTA 217-1717 RUÍZ, JORGE WALDEMAR DR. CM SANTA JULIA 217-1717	MARTÍNEZ DOLDÁN, OSCAR DR.	CM LA COSTA	217-1717				
MEZA AYALA, NEMESIO DR. CM LA COSTA CM LA COSTA 217-1717 ORTIZ DE FILIZZOLA, RAQUEL DRA. CM LA COSTA CM LA COSTA 217-1717 OVIEDO, VICTOR DR. CM LA COSTA 217-1717 PEÑA GIRET, GIULIANA DRA CM LYNCH CM LA COSTA 217-1717 CM LA COSTA 217-1717 CM LYNCH 217-1717 CM LA COSTA 217-1717 CM LA COSTA 217-1717 CM LA COSTA 217-1717 SANCHEZ ZARZA, SANDRA CONCEPCION DRA. CM LYNCH CM LA COSTA 217-1717	MARTINS, FABIAN DR.	CM LYNCH	217-1717	H.U.S.L.	598-2000		
MORRA, LUIS DR. CM LA COSTA CM LA COSTA 217-1717 OVIEDO, VICTOR DR. CM LA COSTA CM LA COSTA 217-1717 OVIEDO, VICTOR DR. CM LA COSTA CM LYNCH CM LYNCH CM LA COSTA 217-1717 CM LA COSTA 217-1717 CM LA COSTA CM LYNCH 217-1717 CM LA COSTA 217-1717 CM LA COSTA 217-1717 CM LA COSTA CM LYNCH 217-1717 CM LA COSTA 217-1717	MERCADO, GERARDO DR.	CM LA COSTA	217-1717				
ORTIZ DE FILIZZOLA, RAQUEL DRA. CM LA COSTA CM LA COSTA 217-1717 PEÑA GIRET, GIULIANA DRA RODRÍGUEZ, NORA DRA. (Ginec. Infanto Juvenii) SANCHEZ ZARZA, SANDRA CONCEPCION DRA. CM LA COSTA CM LA COSTA 217-1717 CM LA COSTA 217-1717 CM LYNCH 217-1717 CM LYNCH 217-1717 CM LA COSTA 217-1717 CM LA COSTA 217-1717 CM LA COSTA 217-1717 CM LA COSTA 217-1717	MEZA AYALA, NEMESIO DR.	CM LA COSTA	217-1717				
OVIEDO, VICTOR DR. PEÑA GIRET, GIULIANA DRA CM LYNCH CM LYNCH 217-1717 CM LYNCH 217-1717 CM LA COSTA 217-1717 CM LA COSTA 217-1717 SANCHEZ ZARZA, SANDRA CONCEPCION DRA. CM LYNCH CM LYNCH 217-1717 CM LYNCH 217-1717 CM LYNCH 217-1717 CM LYNCH 217-1717 CM LA COSTA 217-1717 CM LA COSTA 217-1717	MORRA, LUIS DR.	CM LA COSTA	217-1717				
PEÑA GIRET, GIULIANA DRA RODRÍGUEZ, NORA DRA. (Ginec. Infanto Juvenil) SANCHEZ ZARZA, SANDRA CONCEPCION DRA. RUÍZ, OSCAR DR. CM LA COSTA CM LYNCH 217-1717 CM LA COSTA 217-1717 CM LA COSTA 217-1717 CM LA COSTA 217-1717 CM SANTA JULIA 217-1717	ORTIZ DE FILIZZOLA, RAQUEL DRA.	CM LA COSTA	217-1717				
RODRÍGUEZ, NORA DRA. (Ginec. Infanto Juvenii) CM LA COSTA 217-1717 SANCHEZ ZARZA, SANDRA CONCEPCION DRA. CM LYNCH 217-1717 RUÍZ, OSCAR DR. CM LA COSTA 217-1717 RUÍZ, JORGE WALDEMAR DR. CM SANTA JULIA 217-1717	OVIEDO, VICTOR DR.	CM LA COSTA	217-1717				
SANCHEZ ZARZA, SANDRA CONCEPCION DRA. CM LYNCH 217-1717 RUÍZ , OSCAR DR. CM LA COSTA 217-1717 CM SANTA JULIA 217-1717	PEÑA GIRET, GIULIANA DRA	CM LYNCH	217-1717				
RUÍZ , OSCAR DR. CM LA COSTA 217-1717 RUÍZ , JORGE WALDEMAR DR. CM SANTA JULIA 217-1717	RODRÍGUEZ, NORA DRA. (Ginec. Infanto Juvenil)	CM LA COSTA	217-1717				
RUÍZ, JORGE WALDEMAR DR. CM SANTA JULIA 217-1717	SANCHEZ ZARZA, SANDRA CONCEPCION DRA.	CM LYNCH	217-1717				
	RUÍZ , OSCAR DR.	CM LA COSTA	217-1717				
SOSA, CARLOS DARIO DR. CM LA COSTA 217-1717	RUÍZ, JORGE WALDEMAR DR.	CM SANTA JULIA	217-1717				
	SOSA, CARLOS DARIO DR.	CM LA COSTA	217-1717				

9

lar 10.
100
el bene
lan del b
a F
nadas
relaciona
nte r
directamente
dire.
cirugias estan o
uglas
y CI
studios y
Ф
entos,
procedimie
broc
s para
rturas
as coberl
0
Las
Las

ESPECIALIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
STEWART, MAYBELL DRA.	CM LA COSTA	217-1717		
VALDÉS CÁCERES, JAZMÍN DRA. ∰	CM LYNCH	217-1717		
VILLALBA, NIMIO DR.	CM LA COSTA	217-1717		
YALUK DE ROCHA, ROSA DRA.	CM LA COSTA	217-1717		
GODOY FLORENTIN, ADAN ALBERTO DR.	H.U.S.L.	598-2000		
LOBOS RIQUELME, ADRIANA DRA	H.U.S.L.	598-2000		
OCHOA, RICARDO DR.	H.U.S.L.	598-2000		
PAREDES, CLAUDIA DRA.	H.U.S.L.	598-2000		
QUEVEDO, NATHALIA DRA.	H.U.S.L.	598-2000		
SANTANDER, VIVIAN DRA.	H.U.S.L.	598-2000		
VARGAS, DARIO DR.	H.U.S.L.	598-2000		
VELÁZQUEZ, MARÍA GLORIA DRA.	H.U.S.L.	598-2000		
ADORNO, HUGO DR.	José F. Bogado y 22 Pydas.	338-5909		
AGUIRRE CAVINA, CARLOS DR.	EE.UU. 181	225-202		
ALFONSO, ORLANDO MARTÍN DR.	Suecia 1437	210-426		
BAIBE, JULIO DR.	José F. Bogado y 22 Pydas.	311-227		
CACACE, ALBERTO DR. (p)	Brasilia 992	215-178		:
CASTELLANO, DOLORES DRA.	Río de Janeiro 598 P.2	213-498		
CODAS SOLER, RAFAEL DR.	Mcal Estigarribia 1070 c/ Brasil-P.1	228-513		
ESPINOLA, ANÍBAL DR.	Sacramento 993	605-911		
FLORES RIVAROLA, RAMÓN EDUARDO DR.	Mcal. Estigarribia esq / 14 de Mayo - San Ignacio Misiones	0782-232920		:
FRANCO, CASTULO DR.	15 de Mayo c/Ruta Mcal. Estigarribia	520-328		
HAMUY DÍAZ DE BEDOYA, LUIS DR.	Rio de Janeiro y Rosa Peña P.5	224-482		
LEDESMA, ZULLY DRA.	José F. Bogado y 22 Pydas.	311-227		:
MANCUELLO DE ALUM, NOEMI DRA.	Rio de Janeiro y Rosa Peña P.4	202-718		
PRIETO MARTÍNEZ, GLORIA AGUSTINA DRA.	Juan León Mallorquín 1788 - Encarnación	071-204-888		
RAMÍREZ SOTOMAYOR, VICTOR DR.	Manuel Domínguez 1436	211-242		
RUOTI COSP, MIGUEL ANTONIO DR.	Avda. Bernanrdino Caballero 729	214-191		
STRUBING, SANDRO DR.	Ayala Velázquez 439	200-470		<u> </u>
HEMATOLOGÍA				
BATISTA DE BRIX, JORGE DR. (Pediatría)	CM LA COSTA	217-1717	REVITA	217-1580
QUIROZ ASTIGARRAGA, ALFREDO DR.	CM LYNCH	217-1717	REVITA	217-1580
VON GLASENAPP GOSSEN, SISHA ALANA DRA.	CM SANTA JULIA	217-1717	REVITA	217-1580
ZARZA ORTIZ, JOSÉ JAVIER DR.	CM LA COSTA	217-1717	REVITA	217-1580
NUÑEZ PALACIOS, MIGUEL DR.	H.U.S.L.	598-2000		
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, DERLIS DR.	M.R. Alonso 1450-B° Sajonia	420-394-5		
HEMOTERAPÍA - MEDICINA TRANSFUSIONAL				
BCO. DE SANGRE SANATORIO LA COSTA	Avda. Artigas 1500	217-1000		
QUIÑONEZ BARRIOS, NATHALIA DRA.	Avda. Artigas 1500	217-1000		
CAZAL CRISTALDO, NATALIA MARÍA DRA.	Avda. Artigas 1500	217-1000		



				Toda la Vida
ESPECIALIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
HEPATOLOGÍA				
GIRALA, MARCOS DR.	Venezuela 695 e/ Luis de León	212-275		
INFECTOLOGÍA				
BÁEZ, EUGENIO DR. 🚧	CM SANTA JULIA	217-1717		
BORDON ALVAREZ, CECILIA DRA.	CM SANTA JULIA	217-1717		
GUERRERO DE QUINTANA, AMANDA DRA.	CM LA COSTA	217-1717		
LEIVA RIOS, GESSELLE DRA.	CM SAN ROQUE	217-1717		
MATEO BALMELLI, TOMÁS DR. (Pediátrica)	CM LA COSTA	217-1717		
CARDOZO MARIN, MIGUEL ANGEL DR.	H.U.S.L.	598-2000		
MASTOLOGÍA				
ACUÑA APPLEYARD, VICENTE DR.	CM LA COSTA	217-1717	REVITA	217-1580
ALVARENGA, JUAN CARLOS DR.	CM LA COSTA	217-1717	REVITA	217-1580
AVILA GALEANO, ANA MARÍA JOSÉ DRA.	CM LYNCH	217-1717	REVITA	217-1580
COLLANTE VERA, ANALIA DRA.	CM LYNCH	217-1717		
LÓPEZ, ROBERTO DR.	CM LA COSTA	217-1717	REVITA	217-1580
MARTÍNEZ DE LARA, PATRICIA DRA.	CM LA COSTA / CM LYNCH	217-1717	REVITA	217-1580
MEDINA, FANY DRA.	CM LA COSTA	217-1717	REVITA	217-1580
SANABRIA, VALERIA DRA.	CM LA COSTA	217-1717		
SCURA, RODOLFO DR.	CM LA COSTA	217-1717	REVITA	217-1580
MEDICINA FAMILIAR				
BRITEZ DE CABELLO, DORYS DRA.	CM SAN ROQUE	217-1717		
GÓMEZ MONTIEL, RUBÉN DARIO DR.	CM LYNCH	217-1717		
PEREIRA GONZÁLEZ, FERNANDO ADOLFO DR. 🙀	CM LA COSTA / CM SANTA JULIA	217-1717		
MENDEZ HERMOSILLA, LUZ MARINA DRA.	Carlos Centurión 553	562-172		
NEL ORTIZ, ISABEL DRA.	Mcal. Lopéz esq/ Ulrico Schmidel Piso 3	218-2700		
NEFROLOGÍA				
AYALA FERRARI, ROGER DR.	CM SANTA JULIA	217-1717		
CABRERA, WALTER DR.	CM LA COSTA	217-1717		
DA PONTE, FERNANDO DR.	Mcal. López 403	214-840		
NAVEIRA, JOSÉ A. DR.	Paí Perez e/ Cerro Cora	224-089		
NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA				
MARTÍNEZ PICO, MARLENE DRA.	CM LA COSTA	217-1717		
FRANCO VALDEZ, MIGUEL DR.	H.U.S.L.	598-2000		
NEUMOLOGÍA				
ARBO, GUILLERMO DR.	CM SANTA JULIA / CM LYNCH	217-1717		
FUSILLO, JOSÉ DR.	CM LA COSTA / CM SANTA JULIA	217-1717		
GÓMEZ, ROSCIO DRA.	CM LYNCH	217-1717		
LEMIR SANTOS, C. RAQUEL DR.	CM SAN ROQUE	217-1717		
ROMERO BALBUENA, CARLOS DR.	CM LA COSTA	217-1717		
	•			•

	<u>c</u>
	henetic lari
	c
ě	ā
	두
	Š
•	٥
•	
	2
i	-
٠	π
	u
	7
	\bar{n}
	ັວ
•	2
	SEDEUOI JE N. C
	2
,	٩
	Tamente
	Ē
,	7
	ă
:	Ę
•	PSTAN
	ŭ
	u
,	200
	2
	5
	2
	u
	2
•	2
•	ij
	PSTIIOIOS
	rocedimientos
,	ž
	ā
	Ξ
•	ξ
	5
	٤
	č
	2
	משבים
	S
	ű
,	Ë
	ğ
•	Coher
	9
	30
٠	-

ESPECIALIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
PÉREZ BEJARANO, DOMINGO DR.	H.U.S.L.	598-2000		
RODRÍGUEZ ANDERSEN, CARLOS DR.	Tte Etiene 215 casi Ruta Mcal Estigarribia	569-4000		
NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA				
SANCHEZ TORRES, BERNARDO DR.	CM LA COSTA	217-1717		
SANTACRUZ OVIEDO, OMAR DR.	CM LA COSTA	217-1717		
NEUROLOGÍA CLÍNICA				
CORTTI, JOSÉ DR.	CM LA COSTA	217-1717		
MARTÍNEZ CATTANEO, GUIDO DR. 👘	CM LA COSTA	217-1717		
MOREL PIRELLI, MAIDA DRA.	CM LA COSTA	217-1717		
NACIMIENTO CANTERO, MARÍA DRA.	CM LA COSTA	217-1717		
OLMEDO, AURORA DRA.	CM LA COSTA	217-1717		
PANIAGUA CASTILLO, OSVALDO DR.	CM LA COSTA	217-1717		
OTTO CHRISTIAN A. DR.	H.U.S.L.	598-2000		
NEUROLOGÍA CLÍNICA PEDIÁTRICA				
GAONA, VICTOR DR.	CM LA COSTA	217-1717		
MEDINA BARRIOS, JOSÉ DR.	CM LA COSTA	217-1717		
NUTRICIÓN				
SERVICIO DE NUTRICIÓN:	CM LA COSTA / CM LYNCH / CM SANTA JULIA	217-1717		
ARGUELLO, ALEJANDRO LIC.	CM LA COSTA	217-1717		
BEDOYA, ANDREA LIC.	CM LYNCH	217-1717		
BOESMI, MARÍA MARTA LIC.	CM SANTA JULIA	217-1717		
DORIA,CHIARA LIC.	CM LA COSTA	217-1717		
IBARROLA, ANA LIC.	CM LA COSTA / CM LYNCH	217-1717		
ORUE, PATRICIA LIC.	CM LA COSTA / CM LYNCH	217-1717		
SANTILLAN, CECILIA LIC.	CM LA COSTA / CM LYNCH	217-1717		
URIBE, CLAUDIA LIC.	CM SANTA JULIA	217-1717	REVITA	217-1580
SOSA FRETES, EVELYN DRA.	Saturio Ríos 197	200-873		
NUTRICIÓN PEDIÁTRICA				
SERVICIO DE NUTRICIÓN:	CM LA COSTA - CM LYNCH	217-1717		
GAVILAN, MARÍA ALEJANDRA LIC.	CM LYNCH	217-1717		
ORTIZ, LOURDES LIC.	CM LA COSTA	217-1717		
MAYOR OXILIA, ROSA DRA.	25 de Mayo e/Mayor Bullo	205-813		
SANABRIA, MARTA DRA	Mayor Bullo 380	222-363		
SÁNCHEZ BERNAL, SUSANA DRA.	Sucre 1808	604-640		
OFTALMOLOGÍA				
AGUIRRE, DAVID DR.	CM LYNCH	217-1717		
BARRIOS, ANA MARÍA DRA.	CM LYNCH	217-1717		
CARRON, AGUSTIN DR.	CM LA COSTA	217-1717		
CONTRERAS, RICARDO DR.	CM LYNCH	217-1717	H.U.S.L.	598-2000



TRESTADORES EN CONT			,	Toda la Vida
ESPECIALIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
DE NICOLA GIANNINOTO, MARÍA LAURA DRA.	CM SANTA JULIA	217-1717		
DI MARTINO SIACCA, CARMELO DR.	CM LA COSTA	217-1717		
DUERKSEN BRAUN, UDO DR.	CM LYNCH	217-1717		
FLORENTIN, GABRIEL DR.	CM LYNCH	217-1717		
LICHI, SARA DRA,	CM LYNCH	217-1717		
MARTÍNEZ AGUILAR, URSULA DRA.	CM LYNCH	217-1717	H.U.S.L.	598-2000
MARTÍNEZ TOTTIL, MARÍA VERÓNICA DRA.	CM SANTA JULIA	217-1717		
MELGAREJO RIVAS, DIANA MARÍA DRA.	CM LA COSTA	217-1717		
MENDOZA, TEODORA DRA. (Pediatría) 🍿	CM LA COSTA	217-1717		
MEYER DE BATAGLIA, LUCIA DRA.	CM LYNCH	217-1717		
MORALES AVILA, MANUEL DR.	CM LA COSTA	217-1717		
PASCOTTINI, MARCO DR. 🎁	CM SANTA JULIA	217-1717		
SARQUIS BARRAIL, RAMÓN DR. (H)	CM LYNCH	217-1717	H.U.S.L.	598-2000
SONEGO, SERGIO DR. DR.	CM LA COSTA	217-1717		
MONTALBETTI CUENCA, GINA DRA.	H.U.S.L.	598-2000		
OCAMPOS CARVALLO, JOSÉ DR.	H.U.S.L.	598-2000		
TORRES DUARTE, OSVALDO DR.	H.U.S.L.	598-2000		
BOGADO LESCANO, MARCO ANDRÉS DR.	Avda. Osvaldo Tischler 551. Hohenau	07752-32888		
MARTÍNEZ TORRES, WALTER RODRIGO DR.	Rosario 278 c/ Rojas Silva - Luque	640-499		
SÁNCHEZ DENIS, MILCIADES DR.	Pdte. Franco 610 c/ Iturbe-Concepción	0331-241161		
SÁNCHEZ DI MARTINO, DANIEL DR.	Soldado Paraguayo Nº 1792	338-7858		
SÁNCHEZ DI MARTINO, JOSÉ DR.	Padre Cardozo 651	200-653		
SERVIN YUBERO, PEDRO DR. (Pediatría)	Carlos Centurión 545	559-207		
TORRES ALVARIZA, GUILLERMO DR.	Cnel. Bogado y Ruiz Díaz de Melgarejo-Villarrica	0541 42681		
OFTALMOLOGÍA - RETINA				
CASTRO, INGRID DRA.	CM LA COSTA	217-1717		
NISHIKAWA, MAKI DRA.	CM LA COSTA	217-1717		
NOGUERA MENDARO, ALDO DR.	CM LA COSTA	217-1717		
PASCOTTINI, MARCO DR. 🎁	CM LA COSTA	217-1717		
POZZI, SARA DRA.	CM LA COSTA	217-1717		
ONCOLOGÍA				
BATISTA DE BRIX, JORGE DR. (Hemato-Oncología Pediátrica)	CM LA COSTA	217-1717	REVITA	217-1580
FLORES RODRÍGUEZ, LESTER RAUL DR.	REVITA	217-1580		
LANDO, RENÉ DR. 🎁	REVITA	217-1580		
GÓMEZ DE MORENO, GRACIELA DRA.	REVITA	217-1580		
YOFEE DE QUIROZ, ITA DRA.	Bernardino Caballero 282	225-598		
OTONEUROLOGÍA				
RAMIREZ, MIREYA DRA.	CM LA COSTA	217-1717		
	I control of the cont	1	i .	



ESPECIALIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
OTORRINOLARINGOLOGÍA				
DOLDAN BENÍTEZ, DIEGO ARMANDO DR.	CM SAN ROQUE	217-1717		
ESPINOLA DUARTE, ESTEBAN DR. ক	CM SANTA JULIA / CM LYNCH	217-1717		
GÓMEZ HERMOSILLA, OSCAR DR.	CM LA COSTA	217-1717		
GONZÁLEZ SALDIVAR, JULIO DR.	CM LYNCH	217-1717		
NSFRÁN BEJARANO, SANDRA DRA.	CM LA COSTA	217-1717		
ASSER, ANDREAS DR. 🎁	CM LA COSTA	217-1717		
LIU, TA JU DR. 🎁	CM LA COSTA / CM SANTA JULIA	217-1717		
OVERA FLORENTIN, JOSÉ DR.	CM LA COSTA / CM SAN ROQUE	217-1717		
MEDINA, ANDRES W. DR.	CM LYNCH	217-1717		
MONGELOS LEGGIO, EDUARDO DR.	CM LYNCH	217-1717	H.U.S.L.	598-2000
MONTI KLEIN, MAURICIO DR. 🏰	CM LA COSTA	217-1717		
MORENO FIGUEREDO, ESTEBAN DR.	CM LA COSTA	217-1717	H.U.S.L.	598-2000
SANABRIA MORA, DORCAS DRA.	CM LYNCH	217-1717	H.U.S.L.	598-2000
THOMPSON Z., OSCAR E. DR.	CM LA COSTA	217-1717	REVITA	217-1580
CUBILLA MORO, FERNANDO JOSÉ DR.	CM LYNCH	217-1717		
ARIAS, JORGE DR.	REVITA	217-1580		
AMARILLA CACERES, PATRICIA ESTELA DRA.	H.U.S.L.	598-2000		
BRAZEIRO VALIENTE, KARINA DRA.	H.U.S.L.	598-2000		
CACERES AGÜERO, VIDALIA AURORA DRA.	H.U.S.L.	598-2000		
FARIÑA GINI, LETICIA CAROLINA DRA.	H.U.S.L.	598-2000		
FERREIRA PATIÑO, ADRIANA DRA.	H.U.S.L.	598-2000		
RALA TOLEDO, JOSÉ DR.	H.U.S.L.	598-2000		
PICCARDO TRINIDAD, ROCIO DRA.	H.U.S.L.	598-2000		
BALMACEDA GODOY, JOSÉ DR.	Rio de Janeiro 598	207-374		
BENÍTEZ INSAURRALDE, CORAL DRA.	Próceres de Mayo 242	329-0005		
LATORRE, RAÚL DR.	Eligio Ayala 1621	226-003		
RIVAROLA BENÍTEZ, EDGAR JOSÉ FEDERICO DR.	Sauce 573 c/ San Martin 4to. Barrios - Luque	644-466		
PEDIATRÍA				
ALVISO LÓPEZ, RUBEN DANIEL DR.	CM LYNCH	217-1717		
CORONEL, WILFRIDO DR.	CM LA COSTA	217-1717		
DEJESÚS CHENA, ROBERTO DR. 🎁	CM LA COSTA	217-1717		
OOLDÁN, OSCAR DR. 🙀	CM LA COSTA	217-1717		
GÓMEZ YEGROS, JORGE DR.	CM LA COSTA	217-1717		
GOTZ DUARTE, SYLVIA DRA.	CM LYNCH	217-1717		
LÓPEZ BENÍTEZ, JORGE DR. 🎁	CM LA COSTA	217-1717		
MARTÍNEZ, SONIA DRA.	CM LA COSTA	217-1717		
MATEO BALMELLI, TOMÁS DR. 🚧	CM LA COSTA	217-1717		
MENDIETA PEÑA, ELVIRA DRA.	CM LA COSTA	217-1717		



FRESTADORES EN CONV	LINIO - ZUZ I			Toda la Vida
ESPECIALIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
MENDIETA, BEATRIZ DRA.	CM LA COSTA	217-1717		
MENDIETA, CAMILO DR.	CM LA COSTA	217-1717		
RAMÍREZ PASTORE, MARÍA LETICIA DRA.	CM LYNCH	217-1717		
RUFFINELLI, LUIS MARÍA DR. ক	CM LA COSTA	217-1717		
SALINAS, RAQUEL DRA.	CM LA COSTA	217-1717		
VILLAGRA DE BRUNETTI, SILVIA DRA.	CM LA COSTA	217-1717		
ZAVALA AYALA, CARLOS DR.	CM LA COSTA	217-1717		
ACUÑA MARTÍNEZ, JOSÉ RAMÓN DR.	H.U.S.L.	598-2000		
CABAÑAS BARRIOS, CESAR OSMAR DR.	H.U.S.L.	598-2000		
MORINIGO ESTIGARRIBIA, ROCIO DRA.	H.U.S.L.	598-2000		
NAVARRO DURÉ, BLANCA PATRICIA DRA.	H.U.S.L.	598-2000		
ORTIZ GALEANO, HILDA DRA.	H.U.S.L.	598-2000		
ORTIZ ROLON, JORGE DANIEL DR.	H.U.S.L.	598-2000		
ALFIERI, EDUARDO DR.	Azara 1042	211-203		
BAREIRO ÁVALOS, MARTA DRA.	Antequera 190	490-460		
BARREIRO NEGRETE, JOSÉ FRANCISCO DR.	Pa'i Pérez y Pettirossi	200-916		
CAMPUZANO DE ROLON, ANA DRA.	Pa'i Pérez 223	223-336		
CARBALLO PIRIS DA MOTTA, CARLOS DR.	Avda Mcal López 1110 B° San Antonio - Ayolas	072-222-484		
CHAMORRO, LUIS ALBERTO DR.	Rio de Janeiro y Rosa Peña P3	224-950		
CORONEL RODRÍGUEZ, JULIA DRA.	Azara 1042	211-203/4		
DA SILVA IRAMAIN, LAURA MARÍA DRA.	Teodoro S. Mongelos 2566	0985-155158		
EGUIAZU, SALIM DR.	Julia Miranda Cueto 1730	507-513		
ESCALADA GÓMEZ, ELVA EMILIA DRA.	Eusebio Ayala 2402	553-914		
ESTIGARRIBIA, LUZ DIVINA DRA	Ruta Ayolas Km 272 Santiago - Misiones	0985-779-999		
ESQUIVEL LIETKE, IDA DRA.	San Salvador Nº 706	0981-410-937		
FRANCO BAREIRO, RUBEN DR.	Caballero 1047	448-452		
GARCIA RIART, NELSON ANDRES DR.	Azara 1042	211-203		
GIMÉNEZ, JUAN FRANCISCO DR.	José Félix Bogado y 22 Pydas.	311-227		
GONZÁLEZ FIGUEREDO, MODESTA DRA.	Mcal. López esq. Natalicio González	856-609		
HAMUY DÍAZ, MARCOS DR.	Eligio Ayala 1090	211-418		
HERREROS, CLAUDIO DR.	Mcal.LÓPEZ y Belgica	218-2444		
IRAMAIN CHILAVERT, RICARDO DR.	Azara 1042	211-203		
JOJOT, SILVIA DRA.	José Félix Bogado y 22 Pydas.	311-227		
LACARRUBBA, JOSÉ DR.	Avda. Gral. Santos 1398	212-065		
LATAZA MESSINA, BLAS ENRIQUE DR.	Eligio Ayala 1293	0981-204-659		
LEZCANO DE LEGUIZAMON, M. CRISTINA DRA.	Tte. Honorio González 1351 c/ Tomás Romero Pereira- Encarnación	071-200-649		
LURASCHI, IBERIS NATALIA DRA.	Gral.Artigas e/ Avda. Caballero y Angel R. Samudio- Encarnación	071-201-940		
MANERA RUGGERO, ROBERTO DR.	Iturbe № 1389	370-183		

0.	
del beneficiari	
Plan c	
ente relacionadas al	
están directam	
y cirugías es	
s, estudios	
ara procedimiento	
Las coberturas pa	
_	

				.Toda la Vida
ESPECIALIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
MIR VILLAMAYOR, RAMON DR.	Mcal Estigarribia 1224	202-945		
ORUE DA SILVA, CANTALICIO DR.	Guaranies 853 - Lambare	302-291		
PASCOTTINI DE PATIÑO, MARÍA DRA.	J. Miranda Cueto e/ Gral. Genes	548-919		
PÉREZ FRANCO, LILIAN DRA.	Avda. Pettirossi esq Pa'i Perez	200-816		
RAMOS REYES, CARLOS FEDERICO DR.	Estados Unidos 181	225-202		
REISINGER DE ALCARAZ, ERNA DRA.	Antequera Nº 1288	372-874		
RIERA, JACINTO DR.	Saturio Ríos 170	200-466		
RODRÍGUEZ, VICTOR EMILIO DR.	Manuel Domínguez 1436	211-242		
ROLON ARAMBULO, ROGER DR.	Pa'i Pérez 223	223-336		
SOTOMAYOR GIUBI, VIVIANA OLIVIA DRA.	Moisés Bertoni e/Bélgica y Benítez Vera	604-640		
VALDEZ, EMMA BEATRIZ DRA.	Azara 1042	211-203		
PSICOLOGÍA				
BORDON, MARÍA ISABEL LIC.	CM LA COSTA	217-1717		
CABRERA, LOURDES LIC.	CM LYNCH	217-1717		
CATTANI, NANCY LIC.	CM LA COSTA	217-1717		
LIVIERES RAMOS, MARÍA LIC. (niños y adolescentes)	CM LA COSTA	217-1717		
MONTANER, YERUTI LIC.	CM LA COSTA	217-1717		
VILLAGRA, IRINA LIC.	CM LA COSTA	217-1717		
PSICOPEDAGOGÍA				
WENNINGER, ALICIA LIC.	CM LA COSTA	217-1717		
DAVALOS GONZÁLEZ, MARTA LIC.	Bruno Guggiari 458	551-247		
PSIQUIATRÍA				
ARANDA CENTURION, DERLIS DR.	Eligio Ayala 1820	224-368		
BUGGENTHIN DELPINO, HANS DR.	Eligio Ayala 1820	224-368		
GALEANO GABILONDO, FLORENCIA JAZMIN DRA.	Azara e/ J.F. Kenedy	208-866		
MICHAJLUK, SONIA DRA.	Moises Bertoni 2839	670-605		
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA				
TONINA S., ALEJANDRO DR.	CM SANTA JULIA	217-1717		
REUMATOLOGÍA				
FARIAS BALESTRA, RICARDO DR.	CM LA COSTA	217-1717		
LÓPEZ BENÍTEZ, JORGE DR. (Pediatría)	CM LA COSTA	217-1717		
ROMERO DE ALBRECHT, TERESA DRA.	CM LA COSTA / CM SANTA JULIA	217-1717		
YINDE, YANIRA DRA.	CM LA COSTA	217-1717		
ACOSTA COLMAN, MARÍA ISABEL DRA.	CM LA COSTA	217-1717		
DE ABREU, PALOMA DRA.	Venezuela 695 e/ Fray Luis de León	214-192		
PAREDES, ERNESTO DR.	Zanotti Cavazzoni 333	233-872		
TERAPIA INTENSIVA				
CABALLERO RUIZ, GUIDO DR. 🍿	SANATORIO LA COSTA	217-1000		
PREDA VALLEJOS, GABRIEL DR. 🎁	SANATORIO SAN ROQUE	248-9000		
-		1	I	1



PRESTADORES EN CONVI	LINIO - 2021			Toda la Vida
ESPECIALIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
VILLASBOA VARGAS, ANDRES DR. 🍿	SANATORIO SANTA JULIA	288-7500		
MENDIETA PEÑA, CAMILO DR. (Pediatría/Neonatal)	SANATORIO LA COSTA	217-1000		
MOLINIERS ROMERO, PEDRO DR 🍿	H.U.S.L.	598-2000		
TOXICOLOGÍA				
CARDOZO, EVELIO DR.	Adrian Jara 17 c/Ruta Gral. Aquino	674-386		
KREITMAYRT, LIS CARMEN DRA.				
TRAUMATOLOGÍA				
AGUILAR, MANUEL DR.	CM LA COSTA	217-1717		
AYALA ROJAS, JULIAN DR.	CM LA COSTA	217-1717		
AVILA PAIVA, HUMBERTO DR.	CM LA COSTA / CM SANTA JULIA	217-1717		
CARDOZO, EDSON DR.	CM LA COSTA	217-1717		
CASTELLANO, RODRIGO DR.	CM LYNCH	217-1717		
DANIEL, JUAN DR. 🎁	CM LA COSTA	217-1717		
DE BARROS BARRETO, EDUARDO DR.	CM LA COSTA / CM SANTA JULIA	217-1717		
DUJAK M., JUAN DR.	CM LA COSTA / CM LYNCH	217-1717		
ESQUIVEL ISNARDI, DIEGO DR.	CM LA COSTA / CM SANTA JULIA	217-1717		
FRUTOS PORRO, CARLOS ALFREDO DR.	CM SAN ROQUE	217-1717		
GALLEANO RUIZ, MAURO FABIAN DR.	CM SANTA JULIA	217-1717		
GEBHARDT DELMAS, ROLF DR.	CM LA COSTA	217-1717		
INSFRAN HELLMANN, OSVALDO DR.	CM LA COSTA - CM LYNCH / CM SANTA JULIA	217-1717		
IRIARTE CASCO, MIGUEL ANGEL DR.	CM LA COSTA / CM LYNCH	217-1717		
MARTÍNEZ SILVANO, LUIS FERNANDO DR.	CM LA COSTA - CM LYNCH / CM SAN ROQUE	217-1717		
MÜLLER COVIS, DIETER DR.	CM LA COSTA - CM LYNCH / CM SANTA JULIA	217-1717		
PALACIOS, JESÚS DR.	CM SAN ROQUE	217-1717		
PANGRAZIO, OSVALDO DR. 🙀	CM LA COSTA / CM LYNCH	217-1717		
PINEDA VALDES, DANIEL DR.	CM LA COSTA / CM LYNCH	217-1717		
PORRO HALLEY, CIRO MARIO DR. 🎁	CM LA COSTA / CM LYNCH	217-1717		
SEGOVIA ALTIERI, JULIO DR.	CM LA COSTA / CM LYNCH	217-1717		
URBIETA, SANTIAGO DR.	CM SANTA JULIA	217-1717		
VERA FERNÁNDEZ, RICARDO DR.	CM LA COSTA	217-1717		
CAPPELLO RIVEROS, JOSÉ MARIO DR.	H.U.S.L.	598-2000		
AMARILLA GUIRLAND, DANIEL DR.	H.U.S.L.	598-2000		
AYALA ZARATE, DIEGO FELIPE DR.	H.U.S.L.	598-2000		
DOMINGUEZ MARTÍNEZ, CARLOS DR.	H.U.S.L.	598-2000		
MOREL CANTERO, RUBÉN DR.	H.U.S.L.	598-2000		
SERVIN SALDIVAR, HERNAN DR.	H.U.S.L.	598-2000		
VILLALBA AGÜERO, JUAN DR.	H.U.S.L.	598-2000		
BOSELLI, MARÍA EUGENIA DRA.	Avda. Félix Bogado 1917	332-394		
SAUA PERINI, AGUSTIN DR.	Tte Ettienne 215 - Fdo. de la Mora	569-4000		
	I .	1	I .	i



ESPECIALIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
TRAUMATOLOGÍA DE MANOS				
ALVARENGA PRINCIGALLI, JUAN CARLOS DR.	CM LA COSTA	217-1717		
AQUINO FIORIO, FERNANDO DR.	CM LA COSTA	217-1717		
NETEPCZUK, JOSÉ DR.	CM LA COSTA	217-1717		
VIVE A., GUSTAVO DR.	CM LYNCH	217-1717		
OJEDA, MARIO DR.	H.U.S.L.	598-2000		
TRAUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA				
DE LOS RÍOS, ANÍBAL DR. 🎁	CM LA COSTA / CM LYNCH	217-1717		
GALLEANO, HUMBERTO DR.	CM LA COSTA	217-1717		
RUÍZ IBARRA, FERNANDO DR.	CM LA COSTA / CM LYNCH	217-1717		
UROLOGÍA				
ABARZÚA, FERNANDO DR. 🎁	CM LA COSTA	217-1717		
ARIAS, SANTIAGO DR. (Pediatría)	CM LA COSTA	217-1717		
BLASCO SAPENA, JOSÉ DR.	CM SAN ROQUE	217-1717		
CABAÑAS, CÉSAR DR.	CM LA COSTA	217-1717		
CANESE, DANIEL DR.	CM LA COSTA / CM LYNCH	217-1717		
CANO RICCIARDI, FERNANDO DR.	CM LA COSTA	217-1717		
CODAS VILLABA, GUSTAVO DR.	CM SANTA JULIA / CM SAN ROQUE	217-1717		
ESCAURIZA, JUAN JOSÉ DR. (Pediatría)	CM LA COSTA / CM LYNCH	217-1717		
FIGUEREDO OTTO, CESAR DR.	CM SAN ROQUE	217-1717		
GÓMEZ MARTÍNEZ, EMILIO DR.	CM SANTA JULIA / CM LYNCH	217-1717		
HANANO NAGASAWA, LUIS DR.	CM SANTA JULIA	217-1717		
LARA VELÁZQUEZ, MIGUEL DR.	CM LA COSTA / CM LYNCH	217-1717		
LOVERA FLORENTIN, ALDO DR. 👫	CM LA COSTA / CM LYNCH	217-1717		
MARTÍNEZ CACERES, PEDRO DR.	CENTRO MÉDICO LYNCH	217-1717		
NOGUERA, RUBÉN DR.	CM LA COSTA	217-1717		
ORTELLADO CABALLERO, TOMAS DR.	CM SANTA JULIA / CM LYNCH	217-1717		
PUSINERI, HERNANDO DR.	CM LA COSTA	217-1717		
RECALDE ORTIZ, JULIO CÉSAR DR.	CM SAN ROQUE	217-1717		
ZANOTTI-CAVAZZONI, AMADEO DR. (Pediatría)	CM LA COSTA	217-1717		
BENÍTEZ GÓMEZ, ANIBAL ENRIQUE DR.	H.U.S.L.	598-2000		
LEDESMA MERELES, EDUARDO DR.	H.U.S.L.	598-2000		
VERA SALINAS, DAVID ANTONIO DR.	H.U.S.L.	598-2000		
AMBULANCIAS				
SASA	Avda. Rca. Argentina 2380	561-000		
VACUNATORIO				
CENTRO MÉDICO LA COSTA	Artigas 1500	217-1717		



		Toda la Vida
CENTROS DE DIAGNÓSTICOS	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
DEPARTAMENTO CENTRAL: ASUNCIÓN		•
CENTRO DIAGNÓSTICO LA COSTA	Avda. Artigas 1500 esq. Concepción Leyes de Chávez	217-1717
CENTRO DIAGNÓSTICO SANTA JULIA	Avda. Brasilia 1182 y Tte. Nicasio Insaurralde	217-1717
CENTRO DIAGNÓSTICO SAN ROQUE	Mcal. López esq. Paí Pérez	248-9000
CENTRO DIAGNÓSTICO LA COSTA LYNCH	Avda. Madame Lynch esq. Victor Heyn	217-1717
DEPARTAMENTO CENTRAL: GRAN ASUNCIÓN		
CENTRO DIAGNÓSTICO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN LORENZO	Km. 15 Ruta 2 Mcal. José F. Estigarribia - San Lorenzo	598-2000
CENTRO DIAGNÓSTICO SANATORIO INTERNACIONAL	14 de mayo N° 75 c/ RODRÍGUEZ de Francias - Luque	642-010
CENTRO DIAGNÓSTICO SANATORIO METROPOLITANO	Tte. Ettiene 215 - Fernando de la Mora	569-4000
DEPARTAMENTO: ALTO PARANÁ		
SERMED Y SU RED DE PRESTADORES	Avda. Monseñor Rodriguez N° 1212 esq. Regimiento Tuyuti - CDE	061-511-101
CENTRO MÉDICO SANATORIO INTERNACIONAL S.A - SERMED	Calle 2 y Monday - Km 4 - CDE	061-574545
CENTRO MÉDICO SANATORIO CENTRAL - SERMED	Avda. San Blas esq. Tte. Rojas Silva - Km 3 1/2 - CDE	061-500662
DEPARTAMENTO: AMAMBAY		
SANATORIO SAN LUCAS - APESO	Mcal. Estigarribia 171 - Pedro Juan Caballero	0336-272359
DEPARTAMENTO: CAAGUAZÚ		
CENTRO MÉDICO SANATORIO PRIVADO DEL ESTE	Juan M. Frutos y Mcal. López 2189 - Caaguazú	0522-42810
DEPARTAMENTO: CAAZAPÁ		
CENTRO MÉDICO SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SEMIC)	Silvio Chamorro Vera 221 - Caazapá	0542-232113
DEPARTAMENTO: CONCEPCIÓN		
CENTRO MÉDICO SANATORIO SANTA ISABEL	Sarmiento y Capitán Braulio - Concepción	0331-243649
DEPARTAMENTO: CORDILLERA		
CENTRO MÉDICO CORDILLERANO	Ruta Mcal. Esticarribia 1239 - Cordillera	0511-242782
DEPARTAMENTO: GUAIRÁ		
CENTRO MÉDICO GUAIREÑO	Pte. Franco y Ruiz DÍAZ Melgarejo - Guaira	0541-42363
DEPARTAMENTO: ITAPÚA		
CENTRO DIAGNÓSTICO SANATORIO LA TRINIDAD	Av. Gral Caballero 248 - Encarnación	071-203222
CENTRO MÉDICO SANATORIO ADVENTISTA DE HOHENAU	Ruta 6ta. Km 38 1/2 - Hohenau	075-32235
DEPARTAMENTO: MISIONES		
CENTRO MÉDICO CLÍNICA PRIVADA SAN LUIS	Mcal. Estigarribia e/ 14 de mayo - San Ignacio	082-232920
DEPARTAMENTO: ÑEEMBUCÚ		
CENTRO MÉDICO SANATORIO SAN MARCOS	Dr. Milciades Ortiz e/ Tacuary y Alberdi - Pilar	0786-232233
DEPARTAMENTO: SAN PEDRO		
CENTRO MÉDICO SANATORIO ALMA MARÍA	Herminio Barrios 1347 - San Pedro	0342-222321



SANATORIOS EN CONVENIO	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
DEPARTAMENTO CENTRAL: ASUNCION		
SANATORIO LA COSTA	Avda. Artigas 1500 c/ Concepción Leyes de Chávez	217-1000
SANATORIO LA COSTA: REVITA CENTRO ONCOLÓGICO INTEGRAL	Avda. Artigas 1500 c/ Concepción Leyes de Chávez	217-1580
SANATORIO SAN ROQUE	Eligio Ayala 1383 c/ Pa'i Pérez	248-9000
SANATORIO SANTA JULIA	Avda. Brasilia 1182 esq. Tte. Insaurralde.	288-7500
INSTITUTO PRIVADO DEL NIÑO - I.P.N	Azara 1042 c/ E.E.U.U.	211-203
SANATORIO MEDICIS	Félix Bogado y 22 Proyectadas	311-227
SANATORIO SAN LUCAS	Avda. Eusebio Ayala 2402	560-200
DEPARTAMENTO CENTRAL: GRAN ASUNCIÓN		
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN LORENZO	Km. 15 Ruta 2 Mcal. José F. Estigarribia - San Lorenzo	598-2000
SANATORIO INTERNACIONAL	14 de Mayo 75 c/ RODRÍGUEZ de Francia - Luque	642-010
SANATORIO METROPOLITANO	Tte. Ettiene 215 - Fernando de la Mora	569-4000
DEPARTAMENTO: ALTO PARANÁ		
SERMED Y SU RED DE PRESTADORES	Avda. Monseñor Rodriguez N° 1212 esq. Regimiento Tuyuti - CDE	061-511-101
SANATORIO CENTRAL - SERMED	San Blas esq. Tte. Rojas Silva - Km 3 1/2 - CDE	061-500662
SANATORIO INTERNACIONAL S.A SERMED	Calle 2 y Monday - Km 4 - CDE	061-574545
DEPARTAMENTO: AMAMBAY		
SANATORIO SAN LUCAS - APESO	Mcal. Estigarribia 171 - Pedro Juan Callero	0336-272359
DEPARTAMENTO: CAAGUAZÚ		
SANATORIO PRIVADO DEL ESTE	Juan M. Frutos y Mcal. López 2189 - Caaguazú	0522-42810
DEPARTAMENTO: CAAZAPÁ		
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SEMIC)	Silvio Chamorro Vera 221 - Caazapá	0542-232113
DEPARTAMENTO: CANINDEYÚ		
SERMED Y SU RED DE PRESTADORES	Avda. Monseñor Rodriguez N° 1212 esq. Regimiento Tuyuti	061-511-101
CLÍNICA MÉDICA SANTA RITA	Ruta 10, Avda. las Residentas - Barrio Centro - Katueté	0471-234355
DEPARTAMENTO: CONCEPCIÓN		
SANATORIO SANTA ISABEL	Sarmiento y Capitán Braulio - Concepción	0331-243649
DEPARTAMENTO: CORDILLERA		
CENTRO MÉDICO CORDILLERANO	Ruta Mcal Estigarribia 1239 - Caacupé	0511-242782
SANATORIO SAN CAYETANO	25 De Noviembre y Mcal. López - Eusebio Ayala	0514-215-381
DEPARTAMENTO: GUAIRÁ		
CENTRO MÉDICO GUAIREÑO	Pte. Franco Y Ruiz DÍAZ Melgarejo - Villarrica	0541-42363
DEPARTAMENTO: ITAPÚA		
SANATORIO TRINIDAD	Avda. Gral. Caballero 248 - Encarnación	071-203222
SANATORIO ADVENTISTA	Ruta 6ta. Km 38 1/2-Hohenau	075-32235
DEPARTAMENTO: MISIONES		
CLÍNICA PRIVADA SAN LUIS	Mcal. Estigarribia e/ 14 de mayo - San Ignacio	082-239920
DEPARTAMENTO: ÑEEMBUCÚ		



THESINDONES EN CONVENIO	2021	Toda la Vida
SANATORIOS EN CONVENIO	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
DEPARTAMENTO: PARAGUARÍ		
SANATORIO MERSAN	Consejal Vera Da Silva 730 - Carapeguá	0218-213151
DEPARTAMENTO: SAN PEDRO		
SANATORIO ALMA MARÍA	Herminio Barrios 1347 - San Pedro	0342-222 321
LABORATORIOS	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
DEPARTAMENTO CENTRAL: ASUNCIÓN		
LABORATORIO CENTRO MÉDICO LA COSTA (Toma de muestras en domicilio)	Avda. Artigas 1500 esq. Concepción Leyes de Chávez - Asunción	217-1717
LABORATORIO CENTRO MÉDICO LYNCH	Avda. Madame Lynch esq. Víctor Heyn - Asunción	217-1717
LABORATORIO CENTRO MÉDICO SANTA JULIA	Avda. Brasilia 1182 y Tte. Nicasio Insaurralde - Asunción	217-1717
LABORATORIO SAN ROQUE (Toma de muestras en domicilio)	Eligio Ayala esq. Paí Pérez	248-9900
LABORATORIO SAN ROQUE-VILLA MORRA	Manuel del Castillo 5320 esq. Cruz del Defensor	248-9920
DEPARTAMENTO CENTRAL: GRAN ASUNCIÓN		
LABORATORIO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN LORENZO	Km. 15 Ruta 2 Mcal. José F. Estigarribia - San Lorenzo	598-2000
LABORATORIO SANATORIO INTERNACIONAL	14 de mayo N° 75 c/ RODRÍGUEZ de Francias - Luque	642-010
LABORATORIO SANATORIO METROPOLITANO	Tte. Ettiene 215 - Fernando de la Mora	569-4000
DEPARTAMENTO: ALTO PARANÁ		
SERMED Y SU RED DE PRESTADORES	Avda. Monseñor Rodriguez N° 1212 esq. Regimiento Tuyuti - CDE	061-511-101
LABORATORIO SANATORIO CENTRAL - CENTRALAB - SERMED	Avda. San Blas esq. Tte. Rojas Silva - Km 3 1/2 - CDE	061-500662
LABORATORIO SANATORIO INTERNACIONAL S.A: SERMED	Calle 2 y Monday - Km 4 - CDE	061-574545
DEPARTAMENTO: AMAMBAY		
SANATORIO SAN LUCAS - APESO	Mcal. Estigarribia 171 - Pedro Juan Caballero	0336-272359
DEPARTAMENTO: CAAGUAZÚ		
LABORATORIO SANATORIO PRIVADO DEL ESTE	Juan M. Frutos y Mcal. López 2189 - Caaguazú	0522-42810
DEPARTAMENTO: CAAZAPÁ		
LABORATORIO SERVICIO MÉDICO INTEGRAL (SEMIC)	Silvio Chamorro Vera 221 - Caazapá	0542-232113
DEPARTAMENTO: CANINDEYÚ		
SERMED Y SU RED DE PRESTADORES	Avda. Monseñor Rodriguez N° 1212 esq. Regimiento Tuyuti	061-511-101
LABORATORIO BIOMEDIC	San Blas c/ Samu'u (A 50mts. de la Avda. De Las Residentas) - Katueté	0471-747424
DEPARTAMENTO: CONCEPCIÓN		
LABORATORIO DEL SANATORIO SANTA ISABEL	Sarmiento y Capitán Braulio - Concepción	0331-243649
DEPARTAMENTO: CORDILLERA		
LABORATORIO DEL CENTRO MÉDICO CORDILLERANO	Ruta Mcal Estigarribia 1239 - Caacupé	0511-242782
DEPARTAMENTO: GUAIRÁ		
LABORATORIO DEL CENTRO MÉDICO GUAIREÑO	Pte. Franco y Ruiz DÍAZ Melgarejo - Guairá	0541-42363
DEPARTAMENTO: ITAPÚA		
LABORATORIO DEL SANATORIO LA TRINIDAD	Avda. Gral Caballero 248 entre Juan León Mallorquin y Gral Artigas - Encarnación	071-203222
	I .	I



LABORATORIOS	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
LABORATORIO DEL SANATORIO ADVENTISTA DE HOHENAU	Ruta 6ta. Km 38 1/2 - Hohenau	075-32235
DEPARTAMENTO: MISIONES		
LABORATORIO DE LA CLÍNICA PRIVADA SAN LUIS	Mcal. Estigarribia e/ 14 de mayo - San Ignacio	082-232920
DEPARTAMENTO: ÑEEMBUCÚ		
LABORATORIO SAN ANTONIO	Cap. Caballero C/ Tacuary - Pilar	0786-230979
DEPARTAMENTO: PARAGUARÍ		
LABORATORIO DEL SANATORIO MERSAN	Consejal Vera Da Silva N° 730 - Paraguarí	0218-213151
DEPARTAMENTO: SAN PEDRO		
LABORATORIO DEL SANATORIO ALMA MARÍA	Herminio Barrio N° 1347 c/ Amancio Gaona - San Pedro	0342-222321
CENTROS DE FISI	OTERAPIA Y REHABILITACIÓN EN CONVENIO	
NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
DEPARTAMENTO: ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN		
DEPARTAMENTO: ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN - C.M. LA COSTA	Avda. Artigas 1500 esq. Concepción Leyes de Chávez - Asunción	217-1717
	Avda. Artigas 1500 esq. Concepción Leyes de Chávez - Asunción Avda. Madame Lynch esq. Victor Heyn - Asunción	217-1717
SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN - C.M. LA COSTA SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN - C.M. LYNCH		
SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN - C.M. LA COSTA SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN - C.M. LYNCH (hidroterapia)	Avda. Madame Lynch esq. Victor Heyn - Asunción	217-1717
SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN - C.M. LA COSTA SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN - C.M. LYNCH (hidroterapia) SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN FISIOCENTER	Avda. Madame Lynch esq. Victor Heyn - Asunción	217-1717 220-749
SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN - C.M. LA COSTA SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN - C.M. LYNCH (hidroterapia) SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN FISIOCENTER FERREIRA, CARLA LIC. (Pctes.Internados)	Avda. Madame Lynch esq. Victor Heyn - Asunción	217-1717 220-749 0981-255-399
SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN - C.M. LA COSTA SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN - C.M. LYNCH (hidroterapia) SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN FISIOCENTER FERREIRA, CARLA LIC. (Pctes.Internados) VALDEZ, LIZ LIC. (Pctes.Internados) SERVICIO DE FISIOTERAPIA SANATORIO METROPOLITANO -	Avda. Madame Lynch esq. Victor Heyn - Asunción Avda. Perú 568 c/ Azara - Asunción	217-1717 220-749 0981-255-399 0981-255-399
SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN - C.M. LA COSTA SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN - C.M. LYNCH (hidroterapia) SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN FISIOCENTER FERREIRA, CARLA LIC. (Pctes.Internados) VALDEZ, LIZ LIC. (Pctes.Internados) SERVICIO DE FISIOTERAPIA SANATORIO METROPOLITANO - FISIOMEDIC	Avda. Madame Lynch esq. Victor Heyn - Asunción Avda. Perú 568 c/ Azara - Asunción	217-1717 220-749 0981-255-399 0981-255-399
SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN - C.M. LA COSTA SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN - C.M. LYNCH (hidroterapia) SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN FISIOCENTER FERREIRA, CARLA LIC. (Pctes.Internados) VALDEZ, LIZ LIC. (Pctes.Internados) SERVICIO DE FISIOTERAPIA SANATORIO METROPOLITANO - FISIOMEDIC DEPARTAMENTO: ALTO PARANÁ	Avda. Madame Lynch esq. Victor Heyn - Asunción Avda. Perú 568 c/ Azara - Asunción Tte. Ettienne 215 Fernando de la Mora - Central	217-1717 220-749 0981-255-399 0981-255-399 569-4000
SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN - C.M. LA COSTA SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN - C.M. LYNCH (hidroterapia) SERVICIO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN FISIOCENTER FERREIRA, CARLA LIC. (Pctes.Internados) VALDEZ, LIZ LIC. (Pctes.Internados) SERVICIO DE FISIOTERAPIA SANATORIO METROPOLITANO - FISIOMEDIC DEPARTAMENTO: ALTO PARANÁ SERMED Y SU RED DE PRESTADORES	Avda. Madame Lynch esq. Victor Heyn - Asunción Avda. Perú 568 c/ Azara - Asunción Tte. Ettienne 215 Fernando de la Mora - Central	217-1717 220-749 0981-255-399 0981-255-399 569-4000

CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN Y BENEFICIOS - PLAN CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

- 1. COBERTURA PARA GRUPO FAMILIAR, INDIVIDUAL y LOS FUNCIONARIOS CASADOS ENTRE SI: (TODOS LOS GRUPOS DEBERAN TENER EL MISMO COSTO)
- GRUPO FAMILIAR TITULAR CASADO/A: Serán tomados como miembros del grupo FAMILIAR al titular, su cónyuge (ya sea por matrimonio formal o por unión de hecho, para la inscripción será obligatoria la presentación de la documentación respaldatoria) sus hijos/as solteros hasta el mes que cumplan 21 años, los hijos discapacitados sin límites de edad. Las discapacidades serán determinadas a través del certificado expedido por la SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).
- GRUPO INDIVIDUAL TITULAR SOLTERO, DIVORCIADO O VIUDO: Serán tomados como miembros del grupo al titular, sus hijos/as solteros/as hasta el mes que cumplan 21 años. Los hijos discapacitados sin límites de edad. Las discapacidades serán determinadas a través del certificado expedido por la SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

ADHERENTES CON COSTO Y A CUENTA EXCLUSIVA DEL TITULAR PARA AQUELLOS BENEFICIARIOS QUE NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN LOS GRUPOS DETALLADOS ANTERIORMENTE:

- a. Hasta dos adultos mayores (padre y madre del titular) se abonará una prima de acuerdo al tramo de edad establecido y será abonado por el titular por cada adherente incorporado:
- · Hasta 40 años: 30% del costo establecido para el titular del contrato.
- Mayor de 40 años y hasta 59 años: 40% del costo establecido para el titular del contrato.
- A partir de los 60 años y hasta 74 años: 50% del costo establecido para el titular del contrato.
- A partir de los 75 años: 60% del costo establecido para el titular del contrato.

Condiciones Generales de Prestación y Beneficios



- b. Todos los hijos solteros al mes siguiente de cumplir 21 años de edad, se abonará una prima de acuerdo al tramo de edad establecido y será abonado por el titular por cada adherente incorporado:
- Hasta 40 años: 30% del costo establecido para el titular del contrato
- Mayor de 40 años y hasta 59 años: 40% del costo establecido para el titular del contrato
- A partir de los 60 años y hasta 74 años: 50% del costo establecido para el titular del contrato
- A partir de los 75 años: 60% del costo establecido para el titular del contrato.
- c. Los Adherentes con costo, deberán permanecer en esta condición por un periodo mínimo de 1 (un) año, a cuyo efecto, el titular suscribirá un contrato individual de cobertura médica con las condiciones de pago y suspensión de cobertura establecidas por LA PRESTADORA, en la que deberá constar los datos personales (nombre, apellido, domicilio particular, número telefónico, dirección de correo electrónico, parentesco con el titular, etc.)
- d. Las incorporaciones de beneficiarios y adherentes durante la vigencia del contrato solo podrán ser realizadas por el titular.
- GRUPOS FAMILIARES, CONFORMADOS POR FUNCIONARIOS CASADOS ENTRE SI: En caso de existir algún funcionario/a casado/a también con funcionario/a de la Institución, el seguro será abonado SOLAMENTE POR UNO DE ELLOS, incluyendo al otro funcionario/a al grupo FAMILIAR. Este grupo estará conformado por: su cónyuge ya sea por matrimonio formal o por unión de hecho (para la inscripción será obligatoria la presentación de la documentación respaldatoria) y los hijos/as solteros de cada funcionario hasta el mes en que cumplan 21 años. Los hijos discapacitados sin límites de edad. Las discapacidades serán determinadas a través del Certificado expedido por la SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

ADHERENTES CON COSTO Y A CUENTA EXCLUSIVA DEL TITULAR PARA AQUELLOS BENEFICIARIOS QUE NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN EL GRUPO DETALLADO ANTERIORMENTE:

- a. Cuatro Adultos mayores, elegibles entre el padre, la madre, el suegro o la suegra, del Titular se abonará una prima de acuerdo al tramo de edad establecido y será abonado por el titular por cada adherente incorporado:
- · Hasta 40 años: 30% del costo establecido para el titular del contrato.
- Mayor de 40 años y hasta 59 años: 40% del costo establecido para el titular del contrato.
- A partir de los 60 años y hasta 74 años: 50% del costo establecido para el titular del contrato.
- A partir de los 75 años: 60% del costo establecido para el titular del contrato.
- b. Todos los hijos solteros al mes siguiente de cumplir 21 años de edad, se abonará una prima de acuerdo al tramo de edad establecido y será abonado por el titular por cada adherente incorporado:
- · Hasta 40 años: 30% del costo establecido para el titular del contrato.
- Mayor de 40 años y hasta 59 años: 40% del costo establecido para el titular del contrato.
- A partir de los 60 años y hasta 74 años: 50% del costo establecido para el titular del contrato.
- A partir de los 75 años: 60% del costo establecido para el titular del contrato.
- d. Los Adherentes con costo, deberán permanecer en esta condición por un periodo mínimo de 1 (un) año, a cuyo efecto, el titular suscribirá un contrato individual de cobertura médica con las condiciones de pago y suspensión de cobertura establecidas por LA PRESTADORA, en la que deberá constar los datos personales (nombre, apellido, domicilio particular, número telefónico, dirección de correo electrónico, parentesco con el titular, etc.).
- e. Para acceder a estos beneficios, el titular del servicio, deberá acercar una constancia de trabajo, tanto suya como de su cónyuge.

c. Las incorporaciones de beneficiarios y adherentes durante la vigencia del contrato solo podrán ser realizadas por el titular.

2. OBSERVACIONES

- a. En todos los casos, el recién nacido hijo del titular será considerado como parte del grupo familiar de forma inmediata y automática, y contará con el 100% de las coberturas contempladas para el beneficiario.
- b. La Corte Suprema de Justicia, solo tiene compromiso contractual de pago por los titulares y sus grupos familiar/individual, quedando el cobro de los adherentes y otras gestiones que no sean directamente sobre el titular y sus grupos familiar/individual a cargo de LA PRESTADORA y el beneficiario.
- c. La opción de incluir ADHERENTES será responsabilidad exclusiva de cada TITULAR. Los costos serán abonados por cada TITULAR en forma directa a la PRESTADORA, ya sea por débito automático o efectivo (a definir entre el TITULAR y la PRESTADORA).
- d. A tal efecto, los titulares firmaran un contrato individual de cobertura médica con las condiciones de pago y suspensión de cobertura establecidas por LA PRESTADORA.
- e. Los adherentes permanecerán en esta condición desde su incorporación hasta el fenecimiento del contrato o en su caso hasta el día en que el TITULAR del plan sea desvinculado de la Institución por cualquiera de los motivos previstos en la Ley. No obstante, el titular podrá realizar incorporaciones mientras dure el contrato según los plazos establecidos y la baja de adherentes como mínimo luego de transcurrido un año de la inscripción del adherente en cuestión.
- f. LA PRESTADORA no podrá unilateralmente excluir a ningún ADHERENTE, por reglamentación interna, solo suspender temporalmente el servicio por falta de pago de UN MES, EN FORMA AUTOMATICA. Al regularizarse los pagos, su reincorporación será ajustada a lo establecido en el punto 5 inc. b.
- g. No se aplicará ninguna norma interna para los adherentes, que menoscaben la cobertura en el presente contrato con excepción de la cobertura de maternidad, que es exclusiva para la titular o cónyuge y el punto 5 inc. b.
- h. En caso de producirse la desvinculación de funcionarios de la Institución por cualquiera de los motivos previstos en la Legislación Vigente durante la vigencia del Contrato, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, comunicará dicha situación a LA PRESTADORA.



i. LAS INCORPORACIONES DE NUEVOS TITULARES y de sus beneficiarios y BAJAS de TITULARES o de sus beneficiarios deberán ser realizadas por LA CONTRATANTE dentro de los primeros 10 (diez) días de cada mes. Las comunicaciones de las inclusiones de los titulares serán realizadas por la Corte Suprema de Justicia, la cobertura de los servicios será inmediata una vez entregados los carnets al titular y sus beneficiarios y/o adherentes. El plazo Máximo de entrega de los Carnet es de 5 (cinco) días hábiles.

j. La Corte Suprema de Justicia, se compromete a realizar las comunicaciones de altas por nombramientos, o bajas (por renuncia, despido, retiro voluntario, fallecimiento, etc.) de los titulares dentro del plazo establecido en el inc. i).

k. Las solicitudes de revisión presentadas por los funcionarios, y que fueran remitidas a LA PRESTADORA, deberán ser respondidas en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, y en los casos que requieran más tiempo, a fin de verificar con su respectiva Auditoría Médica, se deberá informar por escrito a LA CONTRATANTE.

I. Los funcionarios judiciales que formen parte del presente contrato, y que hayan accedido al beneficio jubilatorio durante la vigencia del presente contrato, podrán realizar las gestiones necesarias para mantener la relación contractual con LA PRESTADORA, con los mismos beneficios y prestaciones, haciéndose cargo el funcionario jubilado del pago del canon mensual, en un plano de igualdad conforme a lo establecido para los TITULARES del presente contrato, manteniendo el mismo costo para el funcionario jubilado. Debiendo suscribir un contrato individual de cobertura médica con las condiciones de pago y suspensión de cobertura establecidas por LA PRESTADORA. La incorporación en carácter de jubilado deberá producirse en un tiempo máximo de 90 días posteriores a la exclusión del funcionario de la Corte Suprema de Justicia por motivos de jubilación.

m. Con relación a su grupo familiar, también podrán realizar gestiones para que los mismos continúen con el plan, con los mismos beneficios y prestaciones, pero con un costo, condiciones de pago y suspensión de cobertura establecida por LA PRESTADORA, haciéndose cargo el funcionario jubilado del pago mensual. LA PRESTADORA deberá atender la solicitud de inclusión del grupo familiar, quienes deberán presentar una declaración jurada de salud para su incorporación, en caso de que el funcionario jubilado desea proseguir con el plan bajo su absoluta responsabilidad, quedando la Convocante ajena a este acuerdo. Debiendo suscribir un contrato individual de cobertura médica con las primas, condiciones de pago y suspensión de cobertura establecidas por LA PRESTADORA.

Para los efectos del contrato se entenderá que el funcionario pasa a la categoría de jubilado desde el momento que presenta ante la Corte Suprema de Justicia su carta de renuncia para fines de jubilación y la contraseña de haber iniciado los trámites en el Ministerio de Hacienda.

- · La Corte Suprema comunicará esta circunstancia a LA PRESTADORA.
- · Es responsabilidad exclusiva del funcionario jubilado realizar los trámites ante LA PRESTADORA para la mantención de sus beneficios.
- En ningún caso, la Corte Suprema de Justicia se hará responsable del pago que derive de la relación contractual de los funcionarios jubilados y sus adherentes.
- Los funcionarios jubilados que decidan mantener la relación contractual deberán firmar un contrato individual con LA PRESTADORA. El mencionado contrato individual tendrá los mismos plazos que el establecido en el presente.

3. ALCANCE DE LA COBERTURA:

a. Nacional

4. VIGENCIA DE LOS SERVICIOS:

a. TODOS LOS SERVICIOS, a la firma del contrato, serán prestados de FORMA INMEDIATA a todas las personas que forman parte de la nómina inicial del presente contrato. Respecto a los adherentes que sean incluidos dentro del plazo de 60 (sesenta) días calendario posterior a la inscripción del titular, se acogerán inmediatamente a todos los beneficios inherentes a la prestación de los servicios contratados. Para los titulares que ingresen con posterioridad a la entrega de la planilla inicial, también se dará la inmediatez de la prestación de los servicios una vez se haga efectiva su incorporación.

b. Los adherentes que se incorporan pasando los 60 (sesenta) días de la incorporación del titular deberán llenar una declaración jurada de salud al momento de su ingreso. En caso de producirse esta eventualidad, la cobertura del adherente será con los mismos beneficios y prestaciones, con excepción de los eventos/casos vinculados a afecciones/enfermedades preexistentes y/o crónicas, los cuales se regirán con un costo preferencial establecido de acuerdo a los convenios que tiene LA PRESTADORA con sus prestadores en convenio.

5. IDENTIFICACIÓN

- a. LA PRESTADORA proveerá a todos los beneficiarios de los carnets identificadores (sin costo alguno para la convocante; el titular y sus adherentes).
- b. LA PRESTADORA proveerá a los beneficiarios copia del contrato sustento, el listado de profesionales médicos en convenio con indicaciones de especialidad, consultorios y teléfonos, así como el listado de los demás prestadores ofertados/habilitados para el plan Corte Suprema de Justicia dentro del plazo de 60 (sesenta) días calendario luego de la firma del contrato, conforme a la cantidad mínima de beneficiarios solicitada y además deberá estar disponible en la página web de La Corte Suprema de Justicia.
- c. Los beneficiarios del presente contrato antes de la entrega del carnet, podrán empezar a utilizar los servicios con la presentación de la cédula de identidad. LA PRESTADORA dispone de un plazo de 15 (quince) días corridos para entregar a LA CONTRATANTE, los carnets identificadores, para cada uno de los beneficiarios que integren la nómina inicial.
- d. Dichos carnets identificadores junto con la cédula de identidad, serán válidos para su utilización en todos los prestadores con convenio dentro del territorio nacional, sin necesidad de presentar ninguna otra documentación respaldatoria.
- e. Así mismo para el acceso de ciertos servicios contemplados en el plan de cobertura médica los prestadores podrán utilizar el sistema de validación que consideren pertinentes, el cual será previamente informado a la Corte Suprema de Justicia.
- f. En caso de pérdida o extravío del carnet identificatorio, se deberá comunicar de inmediato a LA PRESTADORA, quien deberá proporcionar un carnet nuevo en forma inmediata, quedando el costo de la reimpresión del carnet a carqo del beneficiario.

6. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN

- a. Los SANATORIOS EN CONVENIO, cuando así lo requiera cada BENEFICIARIO, entregará en un plazo de 2 (dos) días el estado de cuenta con todos los detalles de los gastos imputados.
- b. Todo medicamento o insumo que no se haya utilizado integramente por el paciente, pero ha sido cobrado o descontado del cupo de cobertura de manera íntegra, será de propiedad del BENEFICIARIO y tendrá que ser entregado y retirado por el mismo, salvo restricciones legales para medicamentos controlados.
- c. Se contempla como propio de cada servicio, internaciones, parto, terapia intensiva, quirófano, ambulancias, la provisión de oxígeno para el beneficiario en todas sus aplicaciones dentro de los límites del contrato.
- d. La provisión de materiales desechables y de uso personal será dentro de los límites del contrato. Los insumos propios del servicio de habitación, como por ejemplo jabones, papel higiénico, provisión de sábanas, toallas, serán propios del servicio y a cargo de LA PRESTADORA sin costo para el beneficiario.
- e. En el supuesto de que LA PRESTADORA presentaren mejoras sobre las condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, que tienen el carácter de mínimas, deberán detallarlas en hoja anexa, las cuales será de carácter obligatorio en caso de ser adjudicados y posterior ejecución del contrato, estas mejoras en las prestaciones establecidas en las especificaciones técnicas, no implicaran desembolsos por parte de LA CONTRATANTE.
- f. La cobertura solicitada será para la totalidad de los funcionarios de la Corte Suprema de Justicia. En ningún caso podrá ser rechazado del plan el titular o su grupo familiar o adherente, aduciendo enfermedades contraídas con anterioridad. Las coberturas deberán ser brindadas en su totalidad, dentro de los límites del contrato, y la excepción establecida en el punto 5 inc. b.
- g. Los siguientes estados clínicos y tratamientos como crisis hipertensivas, crisis asmática, anginas de pecho, infarto del miocardio, accidente cerebro vascular, descompensaciones diabéticas y enfermedades congénitas (según el punto 9.1), cirugías, están cubiertos para el titular, sus beneficiarios y adherentes, salvo la excepción establecida en el punto 5 inc. b.
- h. En caso de diferencias entre LA PRESTADORA y algún funcionario beneficiado por el contrato, las partes efectuaran un estudio del caso en conjunto con sus respectivas auditorias médicas.
- i. En caso de discrepancias los mecanismos de resolución de conflictos serán los establecidos en la Ley 2051/03, su Decreto reglamentario y leyes concordantes, en la definición y/o aplicación de las prestaciones contractuales, las mismas serán dirimidas en los Tribunales de la capital solicitando informe no vinculante al MSP Y BS.
- j. Los servicios médicos sanatoriales, urgencias, imágenes, laboratoriales, consultas, propuestos por LA PRESTADORA serán brindados bajo las mismas condiciones requeridas en el contrato. La elección será de libre decisión del beneficiario (titular, miembro del grupo familiar/individual y/o adherente), sin que sea requisito previo recurrir a LA PRESTADORA, dependiendo del lugar de la prestación y de la infraestructura que posean los servicios en convenio con LA PRESTADORA.
- k. La Corte Suprema de Justicia facilitará mensualmente a LA PRESTADORA la nómina de funcionarios.
- I. En caso de los grupos familiares, cada funcionario será responsable de la presentación de la documentación correspondiente para su inclusión, esta presentación, se dará en carácter de declaración jurada, en un formulario proveído por LA PRESTADORA, y previamente aprobado por la Administración del Contrato.
- m. En caso que los titulares y/o adherentes varien en su estado civil, a los efectos de exclusión o inclusión de nuevos beneficiarios, el titular, será el único responsable de comunicar esta situación ante la Corte Suprema de Justicia a fin de regularizar este estado ante LA PRESTADORA.
- n. Las sucesivas altas de funcionarios para la prestación del servicio, bastará con la comunicación de las mismas, por parte de la Corte Suprema de Justicia. Con la misma periodicidad se comunicarán las bajas de funcionarios que deberán descontarse en la parte que corresponda, del pago del servicio.
- o. LA PRESTADORA deberá mantener la capacidad y la calidad para satisfacer los servicios en cuanto a infraestructura y atención profesional, tanto para Asunción como en el Interior de la República, en forma plena conforme a la oferta que resulte adjudicada, en especial en lo relacionado a la saturación en la atención de los beneficiarios, para los casos de consultas tanto en el área metropolitana como en el interior del país, las consultas deberán tener cobertura del 100% sin generar ningún tipo de sobrecostos para los beneficiarios en todos los casos.
- p. LA PRESTADORA deberá habilitar un servicio de atención al cliente para visaciones, coberturas y otros servicios requeridos por los beneficiarios, dentro de las instalaciones del Palacio de Justicia de Asunción, el que funcionará los días hábiles, de lunes a viernes en horario laboral de LA CONTRATANTE.
- q. Así mismo, dispondrá de un servicio de extracción de material para laboratorio, el cual funcionará dentro de las instalaciones de la Corte Suprema de Justicia de Asunción, el que funcionará los días hábiles, de lunes a viernes de 07:00 a 09:00 horas.
- r. Las inconductas de los beneficiarios con cualquier prestador en convenio, debidamente comprobada deberá ser notificada a la Corte Suprema de Justicia, a los efectos de la apertura del proceso administrativo correspondiente, para la posterior definición de la sanción pertinente, la cual será comunicada a la prestadora y al afectado, pudiendo llegar inclusive hasta la cesación de la cobertura médica y sanatorial en los casos graves comprobados fehacientemente, así como en la reiteración de los casos leves.
- s. Se entiende que los prestadores en convenio se refieren a los prestadores que se encuentran detallados en el listado de la "Guía Médica Plan Corte Suprema de Justicia"

7. COBERTURA:

- a. Se entenderá por cobertura total, la inclusión de los honorarios profesionales, paramédicos, ambulancias y traslados, dentro de los requerimientos médicos de cada caso y de los límites del contrato.
- b. Además, se incluirá la libre elección (dentro de una lista de prestadores en convenio presentada por LA PRESTADORA), de profesionales, centros de diagnósticos y servicios sanatoriales para capital e interior (urgencias, emergencias, internaciones, procedimientos ambulatorios, asistencias domiciliarias y otros).
- c. Se entenderá como cobertura "por evento", a todo suceso relacionado a una enfermedad clínica y/o quirúrgica y sus complicaciones hasta tanto no se hayan resuelto e independientemente de la cantidad de internaciones y/o procedimientos médico-quirúrgicos que requiera.
- d. En el caso de existir algún inconveniente en la definición de un evento el mismo será dirimido entre las respectivas Auditorías Médicas.
- e. Si el cuadro clínico del paciente, demuestra que el mismo se halla imposibilitado de acudir al laboratorio, las muestras para los estudios solicitados serán retiradas del domicilio del



paciente y realizadas por los laboratorios que cuenten con ese servicio, contratados por LA PRESTADORA, pudiéndose solicitar el mismo por vía telefónica; siendo dicho servicio a cargo de LA PRESTADORA. Los recargos por traslados de equipos a sanatorios o domicilio serán por cuenta de LA PRESTADORA.

f. Finalización de la cobertura:

- En los casos de muerte cerebral, estado de coma y/o estado vegetativo de pacientes internados en la unidad de terapia intensiva / intermedia o en sala común, la cobertura del plan concluirá cuando se den las siguientes condiciones:
- 1. Para determinar pacientes con muerte cerebral se aplicará el protocolo de muerte cerebral establecido por el INAT.
- 2. La muerte cerebral o encefálica es un estado en donde hay una pérdida total e irreversible de las funciones cerebrales (conciencia + funciones vegetativas).
- · Pacientes en estado de coma y/o estado vegetativo persistente, cuya condición supera las 4 semanas sin lograr recuperación total de conciencia:
- 1. El estado vegetativo persistente es una condición clínica en que las personas no dan ningún signo evidente de conciencia de sí o del ambiente, y parece incapaz de interactuar con los demás o de reaccionar a estímulos adecuados.
- 2. El coma es un estado grave de pérdida de conciencia, constituye un síndrome en la expresión de un fuerte trastorno de las funciones cerebrales.
- En todos estos casos quedara a cargo de familiares y/o responsables del paciente el traslado del mismo a otro centro asistencial o asumir todos los gastos médicos sanatoriales que representen mantenerlo internado en el sanatorio en estas condiciones.

8. ASISTENCIA MÉDICA Y SANATORIAL INTEGRAL

RESUMEN DE BENEFICIOS Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS:

Consultas Medicamentos y contrastes en estudios
Análisis de Laboratorio simples y especializados Ecografías simples y con Doppler
Anatomía Patológica, incluye biopsias extemporáneas Estudios de Medicina Nuclear
Inmunohistoquimica (uno por año) Estudios perinatales
Radiología simple y contrastada Procedimientos intervencionistas

Estudios de diagnóstico especializados Fisioterapia

Urgencias y emergencias en Sanatorio:

Consulta con médico de guardia y especialista de urgencia Medicamentos y materiales descartables Procedimientos con médico de guardia y especialista de urgencia Uso de sala de procedimientos Cirugías menores Procedimientos de enfermería

Atención domiciliaria:

Consultas Medicamentos y materiales descartables

Atención de urgencias Electrocardiograma
Atención de emergencias Traslado en ambulancias

RESUMEN DE BENEFICIOS Y PROCEDIMIENTOS SANATORIALES:

Internaciones clínicas y/o quirúrgicas Análisis de Laboratorio simples y especializados (según anexo)

Derechos operatorios cirugías convencionales Radiología simple y contrastada (según anexo)

Derechos operatorios cirugías artroscópicas Ecografías simples y con Doppler (según anexo)

Honorarios médicos clínicos y/o quirúrgicos Fisioterapia en internación

Honorarios médicos cirugías video laparoscópicas Uso de equipo de video laparoscopía

Honorarios médicos cirugía artroscópica

Derechos operatorios cirugías video laparoscópicas

Uso de equipo de artroscopia

Medicamentos y materiales descartables
Uso de equipo de video endoscopía

Anatomía Patológica, incluyendo biopsias extemporáneas.

Inmunohistoquimica (uno por año)

Maternidad:

Internación de la madre y del recién nacido Mascarilla de Oxigeno Derecho a sala de parto o quirófano

Estudios Diagnósticos especializados (según anexo)

Carpa de oxígeno Luminoterapia Honorarios médicos
Oxigeno Incubadora Medicamentos

Materiales descartables

Unidad de Terapia Intensiva

Unidad cama Honorarios médicos de guardia de la unidad Honorarios Nutricionista

Equipos propios de la unidad Honorarios enfermera de guardia de la unidad Análisis de Laboratorio simples y especializados (según anexo)
Honorarios médico terapista

9. HONORARIOS PROFESIONALES:

- a. Estarán cubiertos hasta el 100% (cien por ciento) todos los honorarios profesionales de especialidades y anestesistas que figuren en la Guía Médica de Profesionales Plan Corte Suprema de Justicia, en consultorios e internaciones, cirugías, servicios de urgencias, tratamientos y procedimientos, procedimientos ambulatorios, controles de rutina y estudios propios de las especialidades que el profesional pueda brindar, incluyendo los derivados de eventos deportivos, sean accidentales o no, salvo las limitaciones establecidas en el contrato y la excepción establecida en el punto 5 inc. B.
- b. Las órdenes de internación programadas, deberán ser visadas previamente por LA PRESTADORA.
- c. Cirugía General: Intervenciones quirúrgicas convencionales mayores y menores (con excepción de las excluidas expresamente y las consideradas electivas).
- d. Cirugías video laparoscópicas.
- e. Cirugías artroscópicas
- f. Cirugías video endoscópicas.
- g. Presencia del Hemoterapeuta en la sala de operaciones.
- h. Presencia del Clínico o Pediatra en la sala de operaciones a solicitud escrita del cirujano, y/o cualquier otro especialista requerido por el cirujano y/o médico tratante.
- i. Transfusiones sanguíneas. Hasta un máximo de 15 (quince) sesiones por evento.
- j. Anatomía Patológica, incluye biopsias extemporáneas; e inmunohistoquimica (uno por año).
- k. También deben estar incluidas las inspecciones médicas en general solicitadas por Instituciones de enseñanza para la realización de actividades físicas.
- I. Los honorarios en cirugías de malformaciones congénitas, tales como pie bot, hidrocefalia, ano imperforado, hernias, labio leporino, criptorquidia, hipertrofia de clítoris, extrofia-epispadia, estrechez de piloro, cataratas, estrabismo, cirugía cardiovascular, y/o cualquier otra malformación, para los beneficiarios nacidos durante la vigencia de este contrato, estarán cubiertos el 100% (cien por ciento) por LA PRESTADORA.

10. CONSULTAS - COBERTURA:

El beneficiario gozará de cobertura para las prestaciones médicas establecidas y descriptas a:

- a. Las consultas serán realizadas en el consultorio privado del médico elegido por el Beneficiario, de la Guía Médica de Profesionales Plan Corte Suprema de Justicia, en los días y horarios por ellos establecidos.
- b. El beneficiario deberá convenir con el médico el día y la hora en que deberá concurrir al consultorio y en ningún caso solicitaran cobro de consulta, estudios, procedimientos y controles, los cuales están garantizados con la cobertura del contrato. Salvo los casos de Especialistas que figuren dentro de la lista de prestadores con arancel preferencial, lo que deberá ser debidamente aclarado por LA PRESTADORA.
- c. Todos los profesionales de la guía médica Plan Corte Suprema de Justicia, contarán con planillas de control de consultas o sistemas de validación para consultas/procedimientos en los cuales los beneficiarios están obligados a firmar dichas planillas o utilizar el sistema de validación en prueba de conformidad de haber recibido la prestación correspondiente.
- d. Todos los profesionales deberán estar habilitados para consultas, tratamientos y cirugías, de acuerdo a la especialidad.
- e. Control clínico de dispositivos intracardiacos, externos o internos (marcapasos, desfibriladores, resincronizadores). Con 100% de cobertura.

11. INTERNACIONES - COBERTURA

- a. Con cobertura hasta el alta del paciente, a libre elección del beneficiario y/o del médico tratante, dentro del listado de sanatorios en convenio para el plan de la Corte Suprema de Justicia.
 b. En el caso que no existan salas para internación disponibles en los centros en convenio LA PRESTADORA deberá habilitar el traslado del beneficiario a otro centro asistencial con caroo a LA PRESTADORA.
- c. Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes (según anexos) y servicios laboratoriales (según anexos), fisioterapia de cualquier naturaleza (según punto 17.a), alimentación oral del paciente por cualquier vía, dietas especiales, alimentación enteral, incluyendo preparado y asistencia de nutricionista, conforme a la indicación del médico tratante y cualquier otro tipo de tratamiento necesario hasta el alta del paciente. En los casos que el paciente necesite alimentación parenteral, esta estará incluida en la cobertura de medicamentos y/o descartables. Los límites establecidos con relación a los montos de medicamentos, descartables y/o desechables se considerarán por cada evento y no serán acumulables.
- d. Desde el primer día de internación, EL SANATORIO deberá proveer a pedido del paciente o familiar responsable, cada 2 (dos) días, un estado de cuenta con todos los detalles de los gastos imputados.
- e. En el caso de que el paciente necesite sangre, plasma y/o derivados, EL SANATORIO deberá proveer los mismos y solicitar posteriormente al Grupo FAMILIAR/INDIVIDUAL la reposición correspondiente. Todos los análisis correspondientes a la Sangre, plasma y/o derivados, así como transfusiones, deberán ser realizados sin costo alguno para EL BENEFICIARIO, SU GRUPO FAMILIAR Y ADHERENTES, esto deberá incluir los honorarios del médico transfusionista, la cantidad de transfusiones, estará supeditada a lo establecido en el punto 9 Inc.) I: Materiales de Transfusión, estarán incluidos dentro de la cobertura de medicamentos y descartables.
- f. Cobertura en medicamentos, descartables, y/o desechables por valor de GS. 12.000.000 (GUARANÍES DOCE MILLONES) por evento, sea por internaciones clínicas, quirúrgicas, parto y cesárea, para el beneficiario titular, su grupo FAMILIAR/INDIVIDUAL y adherentes. En los casos que el paciente necesite oxigeno terapia y cualquier principio activo utilizable en problemas de salud e inmunoterapia, esta estará incluida en la cobertura de medicamentos y/o descartables. Se tendrá en cuenta para la cobertura de medicamentos, descartables y/o desechables desde el día de ingreso en este servicio.
- g. Los precios de los medicamentos, no podrán ser superiores a lo fijado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- h. Será sin costo la utilización de todos los equipos necesarios para llevar adelante los procedimientos quirúrgicos- intervenciones en los centros habilitados como utilización de



electrocardiógrafo, ecocardiografo, ecógrafos, rayos x, colchones de aire-agua, monitor, monitor fetal, cuna térmica, carpa de oxígeno, tomógrafo, bomba de contra pulsación intraaortica, saturador de oxígeno, equipo de video endoscopio, equipo de video laparoscopia, equipo de artroscopia, microscopio, bomba de infusión, litotriptor, Arco en C, Incubadora de transporte, equipo de gasto cardiaco, gastos de traslados de equipos y recargos por fuera de hora.

- i. El listado del Inc.) h. es limitativo. Los equipos no detallados y que sean de propiedad de los profesionales o deban ser alquilados, no gozaran de cobertura por parte de LA PRESTADORA, excepto equipos de video laparoscopia (hernia, vesícula, ginecológicos, apéndice y artroscopia), cuyo alquiler estará cubierto por LA PRESTADORA.
- j. En caso de necesitarse interconsultas con especialistas las mismas serán sin costo siempre y cuando sean convocados por el médico tratante y se hallen incluidos dentro de la Guía Médica de profesionales Plan Corte Suprema de Justicia. No tendrán cobertura los casos de interconsultas con especialistas que no se encuentren en la Guía Médica de profesionales Plan Corte Suprema de Justicia.
- k. En el supuesto que el sanatorio contratado no disponga de habitaciones libres, o que el médico tratante precisare que la internación sea en otro Centro, se procederá a la derivación del Beneficiario previa autorización de LA PRESTADORA a otro Centro en convenio.
- I. La internación y cirugías de malformaciones congénitas, tales como pie bot, hidrocefalia, ano imperforado, hernias, labio leporino, criptorquidia, hipertrofia de clítoris, extrofia-epispadia, Estrechez de piloro, cataratas, estrabismo y cualquier otra malformación, para beneficiarios nacidos durante la vigencia de este contrato contarán con cobertura, dentro de los límites del contrato.

m. Los sanatorios deberán contar con habitación individual, baño privado, teléfono, T.V., dieta del paciente, ambiente climatizado, cama para el acompañante, colchón de agua o aire en caso necesario, atención médica (con profesionales que sean del plantel a cargo de LA PRESTADORA) y de enfermería.

12. MATERNIDAD- COBERTURA

- · La cobertura contempla:
- · Controles previos al parto, ecografías, análisis, etc.
- · Honorarios médicos: Gineco obstetra, Pediatra, Anestesiólogo. En caso de Cesárea, ayudante, instrumentador, transfusionista.
- · Internación de la madre, hasta el alta médica.
- · Internación en Nursery del recién nacido, hasta el alta médica.
- Medicamentos y Materiales descartables (hasta los límites estipulados en internaciones).
- · Derecho a Sala de Partos o Quirófano.
- Cuna térmica, Incubadora y luminoterapia, con cobertura total por el plazo de hasta 30 días, incluyendo todos los requerimientos conforme a las indicaciones del profesional tratante y
 a lo establecido en el contrato.
- El recién nacido hijo del titular, será considerado como parte del grupo FAMILIAR / INDIVIDUAL de forma automática y con todas las coberturas contempladas para el beneficiario.

13. TERAPIA INTENSIVA-INTERMEDIA COBERTURA:

- a. Con cobertura del 100% hasta 30 (TREINTA) DÍAS por evento, por cada titular, beneficiario y/o adherente en:
- a.1 Pensión sanatorial, honorarios profesionales del médico Coordinador de la Unidad de Terapia Intensiva e Interconsultores (que formen parte de la guía médica del Plan Corte Suprema de Justicia) convocados por el Terapista Coordinador, servicio de enfermería.
- a.2 Alimentación del paciente incluye dieta oral convencional para el paciente de acuerdo a las indicaciones del médico tratante, incluye además los honorarios para la formulación de las dieta enteral y dieta parenteral en internación en caso de ser necesaria y de acuerdo a las

indicaciones de los profesionales. Los preparados nutricionales y el soporte nutricional, se encuentran incluidos dentro de la cobertura de medicamentos y descartables.

- a.3 Equipos propios de la Unidad de Terapia Intensiva con colchones de agua y aire.
- a.4 Fisioterapia de cualquier naturaleza (según punto 17.a).
- a.5 Todos los medios auxiliares de diagnósticos, servicios laboratoriales, radiológicos (según el anexo).
- b. El monto de cobertura de los descartables, desechables y medicamentos en general será hasta GS. 18.000.000 (GUARANÍES DIEZ Y OCHO MILLONES), desde el día de ingreso en este servicio. La Oxigenoterapia estará incluida en la cobertura de medicamentos y/o descartables.
- c. A partir del día 31 (TREINTA Y UNO) la cobertura será del 50 % (cincuenta por ciento) a cargo del beneficiario y el 50% (cincuenta) restante a cargo de LA PRESTADORA y hasta un total de 50 (cincuenta) días y será bajo control de Auditoria Médica conjunta.
- d. En el caso de que el paciente necesite Sangre, plasma y/o derivados, EL SANATORIO deberá proveer los mismos y solicitar posteriormente al Grupo FAMILIAR/INDIVIDUAL la reposición correspondiente. Todos los análisis correspondientes a la Sangre, plasma y/o derivados, así como transfusiones, deberán ser realizados sin costo alguno para EL BENEFICIARIO, SU GRUPO FAMILIAR Y ADHERENTES, esto deberá incluir los honorarios del médico transfusionista, la cantidad de transfusiones, estará supeditada a lo establecido en el punto 9 Inc.) I: Materiales de Transfusión, estarán incluidos dentro de la cobertura de medicamentos y descartables.
- e. En el caso que no existan camas de terapia intensiva disponibles en los centros en convenio LA PRESTADORA deberá habilitar el traslado del beneficiario a otro centro asistencial en convenio, a cargo de LA PRESTADORA.
- f. Desde el primer día de internación, EL SANATORIO deberá proveer a pedido del paciente o familiar responsable, cada 2 (DOS) días, un estado de cuenta con todos los detalles de los gastos imputados.
- g. No se requerirá garantía o aval alguno, ya sea personal o en efectivo al beneficiario, cuando el servicio corresponde a internación de Terapia y sea realizado en los centros designados por LA PRESTADORA, antes de agotar las coberturas establecidas. En caso de exceder las coberturas establecidas en el contrato, que generen deudas a los titulares, su grupo familiar y/o



adherente, el Sanatorio podrá solicitar aval y pagos periódicos. En ningún caso la Corte Suprema de Justicia será garante ni responsable de las deudas contraídas por el servicio prestado en forma particular a los titulares, adherentes y beneficiarios.

14. SERVICIOS DE URGENCIAS - COBERTURA

- a. La COBERTURA incluye: honorarios del médico de guardia, servicio de enfermería, derechos de sala de procedimiento/quirófano, estudios diagnósticos derivados de la consulta, radiólogo y ecógrafo permanente, todos los medios auxiliares de diagnóstico permanente, medicamentos, descartables y desechables que guarden relación con el evento. No incluye medicamentos de receta ambulatoria, aunque los mismos havan sido indicados por el médico de quardia o especialistas.
- b. LA PRESTADORA proveerá la cobertura para la atención médica quirúrgica derivada de cualquier clase de accidente, hasta la total recuperación del accidentado. En casos de accidentes colectivos o quemaduras graves, la atención e internación será hasta el alta del paciente, y la cobertura será emitida dentro de los límites del contrato.
- c. Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales, hasta el alta del paciente, según anexos.
- d. En el servicio médico deberán estar disponible las 24 horas los médicos de guardia en las especialidades de: Clínica Médica; Cirugía General; Pediatría; Gineco-obstetricia, según disponibilidad de cada Sanatorio.
- e. Servicio de ambulancias para traslado de pacientes al sanatorio, 24 horas. Estos servicios serán realizados en Asunción y Central.
- f. Si el médico de guardia considera necesaria la participación de otros profesionales, se deberá solicitar la concurrencia de profesionales en convenio incluidos en la guía médica Plan Corte Suprema de Justicia, sin cargo para el beneficiario

15. SERVICIOS DE AMBULANCIA URGENCIA, EMERGENCIAS Y CONSULTAS DOMICILIARIAS, COBERTURA

- a. La atención domiciliaria se realizará en Asunción y Central , a través de un servicio de ambulancias de urgencias y/o emergencias, debiendo presentar el titular, beneficiario y/o adherente su tarjeta de identificación y su documento de identidad en el momento de la atención, con teléfonos habilitados para acceder a este Servicio, e incluye:
- · Atención de urgencia y/o emergencias.
- Traslados al Sanatorio derivados de la urgencia y/o emergencia.
- · Electrocardiograma a domicilio.
- · Medicamentos y descartables utilizados en la urgencia y/o emergencia.
- · Consulta médica a domicilio.
- · Traslado del Sanatorio al domicilio del paciente según indicación médica.
- b. Estarán cubiertos los traslados desde el interior del país a la capital departamental más próxima o hasta Asunción, en caso de eventos de alta complejidad o en casos de emergencias que no puedan ser solucionados en alguna localidad del interior.

16. ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS - COBERTURA SEGÚN ANEXOS

- a. Laboratorio: la cobertura incluye atención de urgencias 24 horas, en Laboratorios en convenio con LA PRESTADORA, siendo necésaria la visación de la orden expedida por el médico tratante para la emisión de la cobertura. LA PRESTADORA deberá contar con un call center en la cual se podrá realizar dicha visación durante las 24 horas. La cobertura incluye el servicio de toma de muestras en domicilio para Asunción y Gran Asunción realizadas por el laboratorio designado por LA PRESTADORA, sin recargo y con previo agendamiento. La visación de la orden de estudios, solo podrá obviarse en casos de suma urgencia.
- b. Radiología simple: en los prestadores según guía Médica Plan Corte Suprema de Justicia, atención 24 horas sin recargo por urgencias y/o fuera de horario.
- c. Estudios de video endoscopía: Con atención 24 horas sin recargo por urgencias y/o fuera de horario.
- d. Estudios Diagnósticos Especializados: La cobertura contemplara los medicamentos y contrastes utilizados hasta los límites contemplados en el contrato.
- e. Ecografías Medicina Interna según anexo.
- f. Estudios Perinatales según anexo.
- g. Las visaciones se pueden realizar vía mail, fax o directamente en las oficinas de LA PRESTADORA.

17. TRATAMIENTOS DE FISIOTERAPIA-COBERTURA

- a. Estarán incluidos todos los tratamientos, sean estos por lesiones o no, serán cubiertos tanto en ambulatorio como durante la internación del paciente, con un tope de 30 sesiones beneficiario por evento.
- b. Estarán incluidos todos los tratamientos de fisioterapia, y sus ramas auxiliares.
- c. La hidroterapia con un tope de 10 sesiones beneficiario por evento
- d. Las órdenes emitidas por el médico tratante deberán ser visadas previamente.

18. OTROS SERVICIOS, CIRUGÍAS Y PROCEDIMIENTOS CON COBERTURA:

- a. Nebulizaciones incluyendo servicio y medicamentos, toma de presión arterial, aplicación de ultrasonidos.
- b. Vacunas y su aplicación, en los vacunatorios en convenio con LA PRESTADORA. Las vacunas incluyen las obligatorias por el Ministerio de Salud Pública a saber: BCG, SABIN, ANTITETÁNICA, ANTI SARAMPIONOSA, TRIPLE, DPT, Pentavalente (listado enunciativo y no limitativo), todas las vacunas para HEPATITIS Y MENINGITIS, sin cargo para el beneficiario. c. Test de APGAR.



- d. Examen médico preventivo anual, que incluya examen clínico, análisis de rutina, rayos x de tórax, ECG, y para mujeres estudio de PAP, mamografía, tendrá una cobertura total sin costo para el titular, beneficiario y/o adherentes, medicamentos y descartables en un 100%, estudios y control prostático para los hombres.
- e. Endocrinología, Dietología, Nutrición incluye consultas y tratamientos o dietas, con profesionales según la Guía Médica Plan Corte Suprema de Justicia.
- f. Consulta con flebólogos y tratamientos para ulceras venosas o varicosas, ulceras arteriales, úlceras mixtas y post traumáticas.
- g. Cirugías de varices complicadas, (no estéticas no láser)
- h. Cirugía plástica reparadora, en eventos agudos (accidentes)
- i. Fonoaudiología (hasta 10 sesiones por año), consulta, evaluación y/o test.
- j. Honorarios por Diálisis y hemodiálisis en los casos agudos (hasta diez por año). No incluye diálisis crónicas reagudizadas.
- k. Materiales de osteosíntesis en general, por valor de GS. 2.500.000 (GUARANIES DOS MILLONES QUINIENTOS MIL) por evento, por beneficiario.
- I. Tratamiento con quimioterapia cobertura hasta 20 sesiones con medicamentos, descartables hasta la suma de Gs. 18.000.000 (guaraníes diez y ocho millones) por evento, en prestador designado. Queda claro que están incluidos dentro de la cobertura, todos los derechos a sala, honorarios profesionales, enfermería y todo lo necesario para la correcta administración del tratamiento.
- m. Las drogas oncológicas, no serán incluidas dentro de la cobertura por medicamentos, quedando a cargo del beneficiario su provisión y/o el costo de las mismas.
- n. Dermatología clínica y quirúrgica.
- o. Cirugía Oftalmológica, extracción de cuerpos extraños y cataratas (incluye ejercicios ortópticos, curvas de presión, dilatación de pupila y fondo de ojo). Fotocoagulación en sector, Tratamiento Laser de la Degeneración Periférica, Tratamiento Laser de la Maculopatia, Mini Panfotocoagulacion, Panfotocoagulacion, Tratamiento Laser de la Corioretinopatia Central.
- p. Litotripsia extracorpórea/ ultrasónica.
- q. Consultas con psicólogos, para niños y adultos. Hasta 10 sesiones por año.
- r. Consultas con psiquiatras, para niños y adultos. Hasta 10 sesiones por año.

19. CENTROS ASISTENCIALES

EN ASUNCIÓN

- a. Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, urgencias y de Emergencias, 24 horas, en Asunción.
- b. De no contarse con el Centro Especializado (UTI), LA PRESTADORA hará cargo del traslado del beneficiario hasta la Unidad de Terapia más próxima habilitada por LA PRESTADORA y dará una cobertura del 100% conforme al apartado de terapia Intensiva del presente contrato.
- c. En el caso que no existan camas para internación disponibles en los centros en convenio LA PRESTADORA deberá habilitar el traslado del beneficiario a otro centro asistencial en convenio, con cargo a LA PRESTADORA según Guía Médica del Plan Corte Suprema de Justicia.

CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS

- a. Cobertura para internaciones, urgencias y de emergencias 24 horas en Central e interior del país. Cobertura para consultas, estudios laboratoriales y radiológicos, de acuerdo a la disponibilidad de cada localidad.
- b. De no contarse con el Centro Especializado (UTI), LA PRESTADORA se hará cargo del traslado del paciente hasta la Unidad de Terapia del centro asistencial más próximo en convenio con LA PRESTADORA.
- c. En el caso que no existan camas para internación disponibles en los centros en convenio con LA PRESTADORA deberá habilitar el traslado del beneficiario a otro centro asistencial en convenio con cargo a LA PRESTADORA.

20. OTRAS CONSIDERACIONES

a. Si un beneficiario se encuentra en una situación que signifique compromiso inmediato y severo de sus signos vitales, podrá buscar auxilio en cualquier otro centro médico más cercano. Estos casos comprenden los derivados de accidentes de tránsito, primeros auxilios, partos y otros imprevistos, con cargo a LA PRESTADORA. Ocurrido el episodio se comunicará dentro de las primeras 24 (veinticuatro) horas, salvo casos excepcionales, para que LA PRESTADORA se haga cargo del beneficiario y los gastos ocasionados, indicando su traslado o continuidad en dicho centro, conforme a las indicaciones del profesional tratante. Deberá incluir los servicios de ambulancias requeridos según el caso.

21. MEDICOS CONSULTORES Y/ O INTERCONSULTAS

a. En caso de necesitarse interconsultas con especialistas, las mismas serán sin costo siempre y cuando los mismos se hallen incluidos dentro de la guía médica de profesionales habilitados para el plan de la Corte Suprema de Justicia. No tendrán cobertura los casos de interconsultas con especialistas que se encuentren fuera de la guía médica de profesionales de la Corte Suprema de Justicia o que fueran convocados por el paciente o familiar del mismo.

22. MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD

- a. Cobertura del 70% (setenta por ciento) a cargo de LA PRESTADORA en concepto de honorarios médicos, procedimientos y tratamientos, dentro de los límites del contrato.
- b. Los derechos operatorios deberán estar cubiertos 100% a cargo de LA PRESTADORA, así como las salas de internación en cualquiera de sus formas.
- c. Los medicamentos y materiales descartables y/o desechables utilizados para este tipo de evento serán cubiertos hasta la suma de GS. 18.000.000 (GUARANÍES DIEZ Y OCHO MILLONES). Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, incluidos servicios laboratoriales, según anexos.
- d. Prótesis de cualquier tipo, así como marca pasos que deberá utilizar el paciente, quedan a cargo del beneficiario.
- e. Cardiocirugía.

- f. Neurocirugía S.N.C.
- g. Cirugía Vascular Periférica.
- h. Colocación de marcapasos. No incluye recambio.

RADIOTERAPIA

- a. Acelerador Lineal.
- h Braquiterania
- c. Cobaltoterapia (tratamiento oncológico)

HEMODINAMIA

- a. Cateterismo Cardiaco.
- b. Angioplastia Coronaria.
- c. Angioplastia Periférica.

23. MEDICINA POR IMÁGENES

- a. Este îtem comprende todos los métodos auxiliares de diagnóstico que se efectúan mediante el registro impreso o fotográfico de imágenes efectuado en consultorios o centros especializados, con cobertura de gastos en forma integral en concepto de honorarios profesionales. Medicamentos, materiales descartables y sustancias de contraste hasta Gs. 1.000.000 (quaraníes un millón).
- b. Deberán estar cubiertos por LA PRESTADORA todos los estudios de medicina por imágenes (según anexos), sin límites (con excepción de los detallados más abajo), siempre que provengan de una orden escrita de un profesional médico de las especialidades contempladas en el plan de la Corte Suprema de Justicia.

Centellografía, en general, hasta 2 (dos) por año por beneficiario (incluye todos los contrastes y demás elementos requeridos para la realización del estudio conforme a lo especificado en el numeral 23 a). No incluye materiales radioactivos.

- Densitometrías en general, hasta 2 (dos) por año por beneficiario. A partir de la entrada en vigencia del contrato.
- Fistulografía hasta 2 (dos) placas por beneficiario por año. A partir de la entrada en vigencia del contrato.
- Resonancia nuclear magnética en todos los campos de aplicación, hasta 4 (cuatro) por beneficiario por año. A partir de la entrada en vigencia del contrato.
- Tomografía en general computada (T.A.C), hasta 4 (cuatro) por año por beneficiario. A partir de la entrada en vigencia del contrato.
- c. Todos los estudios deberán incluir honorarios, contrastes, medicamentos y descartables hasta Gs. 1.000.000 (guaranies un millón), utilización de equipos, videos, salas para internación y/o recuperación y cualquier otro medio auxiliar requerido por el profesional médico. No incluye materiales radioactivos.

24. LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLINICOS SEGÚN ANEXO

a. Este servicio debe cubrir a los beneficiarios a domicilio o que concurren al laboratorio en forma programada o en casos de urgencias las 24 horas del día. Debe tener cobertura integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables y/o desechables y las determinaciones químicas y microbiológicas, detallados en el anexo.

25. PREEXISTENCIAS:

Las enfermedades o afecciones preexistentes y crónicas NO SERÁN CONSIDERADAS como servicios sin cobertura para los titulares, sus beneficiarios y adherentes, con las limitaciones establecidas en el punto 5 Inc.) b.

26. COBERTURAS CON ARANCELES PREFERENCIALES

Se detallan a continuación:

- a. Malformaciones congénitas en general, para las personas que no nazcan dentro de la vigencia de este contrato.
- b. Los casos congénitos diagnosticados y que se encuentren en tratamiento antes del inicio de la vigencia y duración del contrato, tendrán cobertura preferencial por parte de

LA PRESTADORA.

- c. Tratamiento médico-quirúrgico con fines de esterilidad y/o fertilización.
- d. Diálisis peritoneal, hemodiálisis en los casos crónicos.
- e. Formolizaciones.
- f. Diagnóstico neurofisiológico de la impotencia sexual masculina y técnica de fertilización asistida.
- g. Los casos congénitos que no estén previstos en este contrato.
- h. Cirugía con fines estéticos (no reparadora)
- i. Lipoaspiración
- j. Anillo gástrico, cirugías bariátricas
- k. Lesiones causadas por investigaciones en etapas experimentales, no reconocidas por Instituciones oficiales o científicas.
- I. Alergia y Test alérgicos. Inmunoterapia, vacunas especiales, medicamentos, descartables y desechables.
- m. La provisión y aplicación de invecciones con flebólogos.
- n. Los estudios que no se encuentren detallados en los anexos correspondientes, estarán contemplados como servicios con arancel preferencial.



27. DESCUENTOS EN MEDICAMENTOS

a. Deben otorgar descuentos por pago al contado, con tarjeta de débito o cheque del 35% (treinta y cinco por ciento) en medicamentos 100% (cien por ciento) nacionales y del 20% (veinte por ciento) en medicamentos importados y/o medicamentos con principios activos importados como mínimo en las farmacias cuya lista deberán presentar con la oferta.

28. CONSIDERACIONES GENERALES:

- a. Todos los estudios deberán ser solicitados por un profesional médico.
- b. Las órdenes de estudios de diagnóstico y tratamiento deberán contar con los siguientes requisitos: apellido y nombre del paciente, estudio solicitado, en relación con la patología investigada, salvo los exámenes de rutina y el chequeo médico anual, fecha de emisión, firma y sello del médico tratante.
- c. Las visaciones de las órdenes de estudios de diagnóstico, son obligatorias, las cuales se deberán efectuar en la oficina ubicada dentro de la Corte Suprema de Justicia de Asunción, en las oficinas de LA PRESTADORA, vía fax, o correo electrónico, salvo las órdenes de estudios de carácter urgente.
- d. Las órdenes de solicitud de estudios auxiliares de diagnóstico tendrán una validez de 30 (Treinta) días a partir de la fecha de expedición por parte del médico tratante; en caso de no contar con fecha de expedición la misma correrá a partir de la fecha de visación.

29. EXCLUSIONES Y RIESGOS NO CUBIERTOS:

- a. Por la ingestión y/o bajo los efectos del alcohol.
- b. Abuso de drogas ilegales y/o de medicamentos de prescripción, al igual que de otras sustancias tóxicas.
- c. Intento de suicidio y sus secuelas ya sean físicas o mentales.
- d. Estados de enajenamiento mental
- e. Alcoholismo crónico
- f. Lesiones en accidentes de tránsito en transgresión de las leyes vigentes.
- g. Actos delictuosas o criminales, riñas, actos de guerra, desordenes populares, actos o atentados terroristas de cualquier naturaleza
- h. Aborto provocado y cualquier otra lesión causada de manera intencional por el beneficiario a sí mismo.
- i. Cirugías estéticas o de embellecimiento, podología, dermoestética y cosmiatría.
- j. Tratamientos de esterilidad, fertilidad y/o anticonceptivos y/o su reversión, incluida la colocación de D.I.U. (dispositivo intrauterino).
- k. Servicios que debido a extrema urgencia sean utilizados por los beneficiarios en centros hospitalarios que no tengan celebrado convenio con LA PRESTADORA y no sean comunicados a LA PRESTADORA para su eventual traslado, dentro de las 24 horas siquientes al ingreso.
- I. Trasplante de órganos
- m. Materiales, instrumentales, dispositivos, insumos y/o medicamentos y descartables no considerados en la cobertura y/o que excedan los topes consignados en las Condiciones Generales de Prestación y Beneficios del Plan contratado.
- n. Cardiodesfibrilador y/o resincronizador, marcapasos, gafas, biomateriales, órtesis, prótesis, endoprótesis, implantes, explantes, espirales (coils), fibras (láser) y otros dispositivos no consignados en el Plan.
- o. Medicamentos, drogas oncológicas e insumos médicos en general, que no se encuentren debidamente registrados y autorizados por las Autoridades competentes de la República del Paraguay, aun cuando ellos sean comercializados por farmacias u otras instituciones.
- p. Silla de ruedas, catres clínicos, balón de oxígeno y otros elementos de uso hospitalario que el beneficiario pueda requerir fuera del ámbito sanatorial.
- q. Medicamentos de uso y/o consumo habitual y los de indicación ambulatoria.
- r. Habitación que pudiera ser utilizada por los familiares, mientras el paciente se encuentre internado en la unidad de terapia intensiva, incluyendo gastos de acompañante en general
- s Traslados aéreos
- t. No serán cubiertos por LA PRESTADORA todos aquellos gastos derivados de tratamientos, prácticas o cirugías enunciadas a continuación:
- · Que se encuentren en estado experimental
- · Que no sean avalados científicamente
- · Que se opongan a normas legales vigentes
- Curas de adelgazamiento, reposo, rejuvenecimiento o similares. Celuloterapia, acupuntura, digitopuntura o similar.
- · Medicinas alternativas
- u. Vacunas, excepto las proveídas por el MSPyBS
- v. Honorarios profesionales, estudios, tratamientos, medicamentos, descartables, desechables y todo gasto relacionado a complicaciones de cirugías y/o procedimientos/tratamientos diagnósticos y/o terapéuticos no cubiertos.
- w. Lesiones causadas por fenómenos naturales como: sismos, inundaciones o cualquier otra catástrofe.
- x. Tratamientos originados por lesiones o enfermedades producidas por epidemias.

Abdomen simple

30. ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS Columna Panorámica (Espinografía) 2 posic.

a. RADIODIAGNOSTICO

Abdomen simple 2 posiciones

Antebrazo 1 posición

Antebrazo 2 posiciones Antebrazo 3 posiciones Antebrazo 4 posiciones

Árbol Urinario simple Brazo 1 posición

Brazo 3 posiciones Brazo 4 posiciones Broncografía 2 lados Broncografía cada lado

Brazo 2 posiciones

Cadera o pelvis 1 posición Cadera o pelvis 2 posiciones

Cavum Cavum 2 posiciones Cavum contrastado Cistografía

Clavícula 1 posición Clavícula 2 posiciones Clavícula 3 posiciones Clavícula 4 posiciones

Codo 1 posición Codo 2 posiciones Codo 3 posiciones Codo 4 posiciones

Colangiografía Endovenosa-Biligrafina Colangiografía operatoria

Colangiografía post-operatoria Colangiog. Retrógrada c/ Papilotomía

Colangiografía Retrógrada Simple Colecistografía oral Colon doble contraste Colon enema opaca Columna Cervical 1 posición Columna Cervical 2 posiciones

Columna Cervical 3 posiciones Columna Cervical 4 posiciones Columna Cervical 5 posiciones Columna Dorsal o Lumbar 1 posición

Columna Dorsal o Lumbar 2 posiciones Columna Dorsal o Lumbar 3 posiciones Columna Dorsolumbar 3 posiciones

Columna Panorámica (Espinografía) 1 posic.

Costilla 2 posiciones Costilla 3 posiciones Costilla 4 posiciones Cráneo 1 posición Cráneo 2 posiciones

Cráneo 3 posiciones

Costilla 1 posición

Cráneo 4 posiciones Cráneo 5 posiciones Cráneo 6 posiciones Cráneo para Ortodoncia Dedo 2 posiciones Dental 1 placa Dental 2 placas

Dental 4 placas Dental Oclusal Dental Semiseriada Dental Seriada

Dental 3 placas

Esófago Esternón 1 posición Esternón 2 posiciones Estómago y Duodeno (doble contraste) Fistulografía H/2 placas

Histerosalpingografía Hombro 1 posición Hombro 2 posiciones Hombro 3 posiciones Hombro 4 posiciones

Intestino Delgado o Tránsito Intestinal Laringografía Contrastada

Linfografía cada lado Linfografía dos lados Mano 1 posición

Mano 2 posiciones Mano 3 posiciones Mano 4 posiciones Mano 6 posiciones Mastoide 1 posición Mastoide 2 posiciones Mastoide 4 posiciones

Mastoide 6 posiciones Maxilar inferior 1 posición

Maxilar inferior 2 posiciones Mielografía

Muñeca 1 posición

Muñeca 2 posiciones

Muñeca 3 posiciones Muñeca 4 posiciones Muslo o fémur 1 posición

Muslo o fémur 2 posiciones Muslo o fémur 4 posiciones Orbita 1 posición

Orbita 3 posiciones Ortopantomografía Pie 1 posición Pie 2 posiciones Pie 3 posiciones

Pie 4 posiciones

Pierna 2 posiciones

Pierna 3 posiciones

Pierna 4 posiciones

Orbita 2 posiciones

Pielografía ascendente Pielografía Endovenosa o Riñón Cont. Min.

Pielografía Endovenosa o Riñón Contrastado Pierna 1 posición

Rodilla 1 posición Rodilla 2 posiciones Rodilla 3 posiciones Rodilla 4 posiciones Saco Lagrimal 1 lado Saco Lagrimal 2 lados Sacro-Coxis 1 posición Sacro-Coxis 2 posiciones

Senos faciales 1 posición Senos faciales 2 posiciones Senos faciales 3 posiciones Sialografía 1 lado Sialografia 2 lados Tobillo 1 posición Tobillo 2 posiciones

Scopia con T.V.

Tobillo 3 posiciones Tobillo 4 posiciones Tórax 1 posición Tórax 2 posiciones Tórax 3 posiciones Tórax 4 posiciones

Tránsito Intestinal o Intestino Delgado

Uretrocistografía Urograma de Excresión Vesícula simple

b. ECOGRAFÍAS CON Y SIN DOPPLER

Ecografía doppler de Mamas Ecografía doppler de Miembros Ecografía doppler de Tiroides

Ecografía doppler Gíneco-Transvaginal

Ecografía doppler Transrectal Ecografía doppler Renal

Ecografía doppler Hepática

Ecografía doppler Aorta Abdominal Ecografía doppler Aorta Cava

Ecografía doppler Vasos cuello Ecografía doppler Testicular

Ecografía de caderas Ecografía Osteoarticular

Ecografía Músculo Tendinosa

c. SALUD FETAL

Amniocentesis Amniosconía Cordocentesis

FlujometríaDoppler

Cardiotocografía o Monitoreo Fetal

d. INVESTIGACIONES MAMARIAS

Galactografía cada lado Mama (pieza operatoria)

Mama (Reperage p/Biopsia)

Drenaie Percutaneo baio T.A.C. Punción de Quistes baio T.A.C.

Tomografía Computada Abdomen Superior

Tomografía Computada con Mielografía

f. ESTUDIOS CARDIACOS

Ecocardiograma con Doppler color

Ecografía Doppler Tisular

Ecocard. con Doppler Bidimensional Pre-Natal Ecocardiograma con Doppler Bidimensional

Ecocardiograma Pediátrico con Doppler color

Ecografía Pilórica

Ecografía de Partes Blandas

Ecografía Pediátrica Ecografía Pélvica

Ecografía Submaxilar Ecografía Carótida

Ecografía Vésico-Prostática

Ecografía Abdominal

Ecografía de Bazo Ecografía de Cráneo

Ecografía de Hígado-Vías Biliares-Vesícula Ecografía de Mamas

Ecografía de Miembros Ecografía de Tiroides

Ecografía de Tórax

Ecografía de Vejíga

Ecografía Ginecológica v Obstétrica

Ecografía Intracavitaria con Residuo

Ecografía Intraoperatoria Ecografía Oftálmica Ecografía Pancreática

Ecografía Prostática Intracavitaria

Ecografía Prostática Vía Supra Púbica Ecografía Renal

Ecografía Testicular Monitoreo Ovulatorio

Punciones con control Ecográfico

Ecografía Vesical

Ecografía de apéndice

Doppler Fetal

Ecocardiografía Fetal Ecografía Morfológica

Ecografía Morfológica (Marcadores Cromosómicos)

Ecografía Transnucal

Mamografía 1 lado

Mamografía 2 lados

Tomografía Computada de Cráneo

Tomografía Computada de Pelvis

Tomografía Computada de Tórax

Tomografía Computada Helicoidal

Tomografía Computada de Orbitas

Tomografía Computada de Miembros

Tomografía Computada de Senos Paranasales

Tomografía Computada de Pequeñas Partes

Neumocistografía

Perfil Biofísico Fetal

Screening de Aneuploidias Ultrasonografía de 2º nivel

Vellosidades Coriale

Punción Biópsica (Core)

Tomografía Computada de Oído

Tomografía de rodilla/tobillo

Tomografia de Laringe

Angio-Tomografía Urotac.

Tomografía Computada de Ventana Osea Tomografía Computada de ATM

Punción Citológica

e. TOMOGRAFÍA COMPUTADA (T.A.C.)

Biopsias Percutaneas bajo T.A.C.

Tomografía Computada Abdomen Inferior

Tomografía Computada de Columna Cervical Tomografía Computada de Columna Dorsal

Tomografía Computada de Columna Lumbar

Tomografía Computada de Cara

Ecocardiograma con Transductor Transesofágico

Eco Stress / Eco Esfuerzo

Eco Stress Cardiaco con Dubotamina

Electrocardiograma

Ergometría

Doppler Color de Vasos Perifericos

Holter 24 horas

MAPA (monitoreo de la P.A.)

g. ESTUDIOS DE CITOLOGIA

Aspirado Endometrial

PAP de cuello Colposcopía

PAP de Cuello + Colposcopía

PAP de Endometrio

PAP de Mama Cepillado Endometrial

Ciclo Hormonal seriado

PAP de Punción de Mama

Vulvoscopía

Vaginoscopía

h. DENSITOMETRÍA ÓSEA

Análisis Mineral Óseo de cuerpo entero

i. RESONANCIA MAGNÉTICA (RMI)

RMI de Abdomen RMI de Articulación Témporo Maxilar (ATM)

RMI de Cadera RMI de Codo

RMI de Columna por segmento RMI de Encéfalo

RMI de Mediastino RMI de Muñeca

j. MEDICINA NUCLEAR Centellografía Tiroidea

CentellografíaOsea

Centellografía Cerebral con Spect Centellografía de Tiroides o Mapeo Centellografía Divertículo de Meckel

Centellografía Glándula Salivar Centellografía Hepática Centellografía Paratiroides

Centellografía Pulmonar Perfusión o Ventilación

RMI de Oído RMI de Orbita

RMI de Partes Blandas

RMI de Pelvis RMI de Tórax

RMI de Pie RMI de Rodilla RMI de Silla Turca

RMI de Tobillo

Centellografía Renal

Centellografía Sangrado Intestinal

Cisternografía o Ventriculografía Cerebral

Estudio con Galio 67 Flebografía Isotópica

Centellografía Testicular

Linfografía Isotópica Médula Osea

Perfusión Miocárdica Talio c/reinyección-Spect

RMI de Cráneo RMI de Columna Total RMI de Hombro RMI de Brazo

RMI de Cara RMI de Muslo/Pierna RMI de Senos Paranasales

Angioresonancia Colangioresonancia

Perfusión Miocárdica Talio Dipiridamol-Spect Perfusión Miocárdica Talio-Spect

Pool Sanguíneo o Vent. Radiod. Muga Reflujo Gastro - Esofágico Reflujo Vesico - Uretral

Test de Supresión con Hormona Tiroidea

Vías Biliares y Vesicular.

Petscan (no incluye sustancias radioactivas)

k. PROCEDIMIENTOS VASCULARES E INTERVENCIONISTAS

Angiografía Carotídea H/8 placas 2 lados Angiografía Carotídea H/8 placas c/lado

Angiografía de Miembro 1 lado H/6 placas Angiografía de Miembro 2 lados H/6 placas Aortografía Lumbar o Abdominal H/5 placas

Arteriografía Cerebral H/8 placas 2 lados

Arteriografía Cerebral H/8 placas c/lado

Arteriografía Selectiva Renal o Torácica 1 lado Arteriografía Selectiva Renal o Torácica 2 lados Arteriografía Selectiva (cualquier Organo)

Biopsias percutáneas Cavografía inferior o superior ColangiografíaTransparietohepática

Esplenoportografía

Flebografía Descendente Flebografía Selectiva Herniografías NefrostomíaPercutanea

Panarteriografía Cervical (4 Troncos)

PielografíaTranslumbar

31. GASTROENTEROLOGÍA / COLOPROCTOLOGÍA

a. Estudios Endoscópicos:

Anoscopía Anorectoscopía

Endoscopia Digestiva Alta Rectosigmoidoscopía Rígida Rectosigmoidoscopía Flexible

Colonoscopía

Colangio-Pancreatografía Retrógrada Endoscópica

b. Procedimientos Terapéuticos:

Extracción de Cuerpo Extraño Polipectomía Alta - Baia

Esfinterotomía o Papilotomía Endoscópica

Endoprótesis Esofágicas

Dilataciones Esofágicas

Esclerosis de Lesiones Sangrantes o Várices Esofágicas Gastrostomía Endoscópica Percutanea - PEG

32. NEUMOLOGÍA

Espirometría Broncoscopía

Broncoscopía con Biopsia Transbronquial Broncoscopía con Biopsia Endobronquial

Broncoscopía con Lavado Broncoalveolar Faringo-Laringoscopía

Punción Pleural Diagnóstica Punción Pleural Evacuadora Biopsia Pleural

Punción Pulmonar Transtorácica Polisomnografía (adultos)

33. NEUROFISIOLOGÍA

Electroencefalograma

Holter Cerebral

Electromiografia 2 miembros Electromiografía 4 miembros Mapeo Digital Computarizado

Potenciales Evocados Auditivos Potenciales Evocados Visuales

Potenciales Evocados Somatosensitivos

Ecoencefalografía Transfontanelar Tronco Nervioso (Túnel Carpiano)

Procedimientos: Punción cisternal. Infiltración

34. OFTALMOLOGÍA: Estudios

Biomicroscopía de Nervio Optico

Campimetría Computarizada

Curva de Presión Intraocular

Ecobiometría

Estudio de Glaucoma

Gonioscopía

Mapeamiento de Retina

O.C.T.3 Paquimetría

Perimetría Doble Frecuencia

Queratometría

Retinofluoresceinografía

Tomografía de Nervio Optico

Tonometría

Topografía de Cornea

Papilografía Segmentografía

PAM

35. PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS CON LÁSER:

Panfotocoagulación

Fotocoagulación en sector

Mini Panfotocoagulación

Tratamiento Láser de la Degeneración Periférica

Tratamiento Láser de la Maculopatía

Tratamiento Láser de la Corioretinopatía Central

36. OTORRINOI ARINGOI OGÍA

Acufenometría

Audiometría

Electronistagmografía Emisiones otoacústicas Endoscopía Nasal

Evaluación Funcional Vestibular Impedanciometría

Laringofibroscopía

Laringoscopía Indirecta Logoaudiometría Otomicroscopía

Rinofibroscopía

37. UROLOGÍA

Estudio de Urodinamia

Cistoscopía

Ureterorrenoscopía

Uroflujometría

38. ANÁLISIS DE LABORATORIO % de Saturación de Hierro

17 Beta Estradiol

17 Cestosteroides

17 Hidroxicorticosteroides

17 OH Progesterona

5 Hidroxi-Indol Acético

Acido Acetil Salicílico

Acido Cítrico (o)

Acido Cítrico (semen)

Acido Fenil Pirúvico (Fenilcetonuria) Acido Fólico

Acido Hipúrico Acido Láctico

AcidoMetilhipúrico Acido Pirúvico

Acido Urico Acido Urico (o)

Acido Valpróico

Calcio

Calcio (o) Calcio Iónico Laringoscopía Directa

Calcitonina Cálculo Urinario Campylobacter - cultivo Carbamazepina

Carboxihemoglobina

Cariotipo Catecolamina C3

C4 Ca12.5 Ca15.3

Ca 19. CD4 CD8 CEA

Herpes Ac HEV-Ac (Antic. Hepatitis E)

Hidatosis (ant. Antihidatídico)

Hierro Hepático (determinación cuantitativa)

Hierro Sérico

HistoplasminaIntraderm.

Histoplasmosis HIV - P24 HLA-27

Homocistina en orina Homocysteina

Hongo - Cultivo e Identificación Hongos - Examen en Fresco

Hormona de Crecimiento HTLV1 - 2

Acido VanilMandélico

 Δ CTH

ΔΠΑ Adenovirus IgG/IgM Adenovirus-AG

Aglutinina Anti A Aglutinina Anti B

Agua - Análisis Bacteriológico

Agua - Est. Físico Químico y Bacteriológico Alatop

Albumina

Anti CardiolipinalgG Anti CardiolipinalgM



Anti DNA Anti LA Anti RNP Anti RO Anti SM

Anti CCP

Anti TrypanosomalgG Anti TrypanosomalaM Antibiograma para Anaerobios v Aerobios

Antic, Anti DNA Antic. Anti HIV Antic. Anti Listeria Células LE Celuloplasmina Centrómero Cetonemia Cetonuria

CH100 (Complemento Hemolítico)

Chagas - Ac Chagas IgG Chagas IgM

Chlamydias Secreción Conjuntival

Chlamydias Ac. IqG Chlamydias Ac. IqM Chlamydias Orina Chlamydias Pneumoniae (secreción nasal)

Chlamydias Secreción Genital CIM (Concentración Inhibitoria Mínima)

CK MB CK TOTAL

Citomegalovirus - Color Giemsa

Clearence de Creatinina

Clearence de Urea Cloro Cloruros

Cloruros (o)

Identificación de Parásitos

IgA Secretoria en Saliva lgD

IgE Total lgG laM

> IndicesHematimétricos Indices de Riesao Influenza A (sec. Nasal) Influenza A IgG Influenza A IaM Influenza B (sec. Nasal) Influenza B IgG

Influenza B IaM Inmunoelectroforesis Inmunoglobulinas Inmunoglobulinas en LCR

Insulina Insulinemia

L.C.R. - Cultivo y Antibiograma

L.D.H. L.H. Látex en L.C.R. Látex en Líquido Pleural Látex en orina Antic, Anti MúsculoLiso

Antic. Anti Rubeola - IaG Antic. Anti Rubeola - IgM Antic. Anti SCL-70

Antic. Anti Toxoplasma IgG Antic, Anti Toxoplasma IaM Antic. Antiendomisio IgA Antic. Antiendomisio IgG

Antic. Antigliadina IgA Antic. Antigliadina IgG Antic. Antimicrosomales Antic. Antimitocondriales Antic, Antinucleares (ANA) Antic. Antireticulina Antic, Antitiroglobulinas

Antic, JO 1 Anticoagulante Lúpico Anticuerpos Irregulares Anti-GBM IgG Anti-GBM IaM

Antic. Antitiroideos

Antígeno para Cryptococcus Cohre

CoccidiodinaIntraderm Colesterol HDL Colesterol LDL Cloruros I CR Clostridium Difficile Clotest CMV - IaG CMV - IgM

CO2 Total Cristosporidvum Cuerpos Cetónicos Cuerpos Cetónicos (o) Cultivo de Anaerobiosis Cultivo de Listeria Cultivo en Aerobiosis Cultivo para B.A.A.R. Cultivo para Gérmenes Comunes

Curva de Glucosa (3 horas) Curva de Glucosa (4 horas) Curva de Glucosa (5 horas) Curva de Glucosa embarazo Dehidrostestosterona Detección de cristales Dhea SO4

Digitoxina Digoxina Dimero D Dimero D cuantitativo Dopamina

Látex para LegionellaPneumofila Látex para Streptococcus Grupo A Látex para Streptococcus Grupo B Lavado Bronco Alveolar-Cultivo y ATB. Lavado Gástrico Parásitos LDL - Colesterol

LeishmanialaG LeishmanialgM Leptospirosis Lesión de Piel - Cultivo para Hongos

Lesión Genital - Campo Oscuro Lesión Genital - Coloración de Fontana Lesión Genital - Coloración de Gram Linfa Cutánea Col. De Ziehl

Lipasa Lípidos Totales

Líquido Amniótico - Cultivo y Antibiograma Líquido Articular - Cristales Líquido Articular - Cultivo y Antibiograma

Líquido Articular Citoquímico Líquido Ascítico - Cristales

Líquido Ascítico - Cultivo y Antibiograma Líquido Cefalorraquideo Citoquímico Líquido Gástrico - Cultivo v Antibiograma Colesterol Total

Colesterol VLDL Colinesterasa Coloración de Giemsa Coloración de Gram Coloración de Kinyoun Coloración de Tinta China Coloración de Ziehl - Neelsen Complemento Hemolítico (CH50) Concent. de Hemoglobina Corpuscular Med.

Coombs Directo Coombs Indirecto

Coombs Indirecto Cuantitativo

Coprocultivo Coprofuncional Coproporfirinas Cortisol Cortisol AM Cortisol Plasmático Cortisol PM Cortisol Urinario CoxiellaBurnettilgG CoxiellaBurnettilgM Coxsackie A laG Coxsaquie A IgM Coxsaguie B lqG Dopamina (o) Dosaje de NTX Dosaje de Renina

Dosaje para Digitálicos EBV - EA EBV - VCA IgG EBV - VCA IaM Eco-Virus IgG Eco-Virus IaM Efedrina

Electroforesis de Hemoglobina Electroforesis de Lipoproteínas Electroforesis de Proteínas Electroforesis de Proteínas (LCR)

Electrolitos Electrolitos (o) Enzimas Cardiacas Eritrosedimentación Fosfatasa Alcalina Fosfolípidos Fósforo Fósforo (o)

Fragilidad de los Hematíes Fragilidad Osmótica Frotis de Sangre Periférica

Fructosamina

Líquido Gastroduodenal Parásitos Líquido Peritoneal - Cultivo y Antibiograma Líquido Pleural - Cultivo y Antibiograma

Líquido Pleural Citoquímico

Magnesio (o)
Magnesio Eritrocitario

Mar Test IgG Metahemoglobina Metanefrinas Metotrexate

Micoplasma Pneumoniae IgM Microalbuminuria Mielocultivo Aerobios Mielocultivo Anaerobios Mycoplasma, cultivo e identificación

Monotest Morfina (o) Mucoproteínas Mycoplasmas Hominis Mycoplasma Pneumoniae IgG

N DNA Ds-Ac. Neisseria Coxsaquie B IgM Crasis Sanguínea Completa

Creatinina (o) Crioaglutininas Crioglobulinas Criptococcus

Esperma – Cultivo y Antiobiograma Espermograma Esputo - Coloración de Ziehl

Esputo - Cultivo para B.A.A.R. Esputo - Cultivo para Gérmenes Comunes

Esputo - Eosinófilos - Mastocitos Esputo - Frotis

Estradiol Libre

Estudio Capilar – Investigación de Hongos

Exceso de Base Excreción de Creatinina F.T.A. - ABS en L.C.R. IgG F.T.A. - ABS en L.C.R. IgM F.T.A. - ABS IgG Ac. F.T.A. - ABS IgM Ac.

F.T.A. - ABS IgM Ac Factor IX FSH FSH Seriado FT3 FT4

FTI G.O.T. G.P.T. Gamma G.T. Gamma Globulina Gases Arterial y Venoso

Gastrina
Gentamicina
Globulina
Glucohemoglobina
Glucosa
Glucosa (o)

Glucosa (o)
Glucosa Pre y Post Prandial
Glucosuria
Granulaciones Tóxicas

Gravindex
H.C.G. Sub Unidad Beta

H.C.G. Sub Unidad Beta Cuantitativa Directa

Hepatitis Delta ac Herpes - Secreción Genital Herpes 1 IgG Herpes 1 IgM Nitrógeno Ureico Orina – Cultivo y Antibiograma

Orina 1er. Chorro – Cultivo y Antibiograma Orina Chorro Medio – Cultivo y Antibiog. Osmolaridad urinaria Osteocalcina Oxalato

Perfil Reumático pH pH - Heces pH - Orina Plaguetas

Perfil Renal

Plasma Seminal – Bioquímica Plomo

PM-1

Pneumocystitis Carinii Pneumonía Atipica PO2 Porfobilinógeno Potasio Potasio (o)

Preparación de Células L.E.

Pro BNP Procalcitonina

Factor Reumatoídeo (Artritest) Factor Reumatoídeo Isotipos IgA Factor Reumatoídeo Isotipos IgG Factor Reumatoídeo Isotipos IgM

Factor V Leyden
Factor VIII

Fenil Alanina
Fenil Cetonuria
Fenil hidantoína
Fenitoína
Fenobarbital
Fenoles
Ferrifina

Fibrinógeno Fibrinólisis Fórmula Leucocitaria Diferencial Fosfatasa Acida Prostática Fosfatasa Acida Total

Hanta Virus IgG Hanta Virus IgM Haptoglobina HAV - IgG (Antic. Hepatitis A) HAV - IgM (Antic. Hepatitis A) HBC - ac - IgG (Anti Core)

HBC - ac - IgM (Anti Core) Herpes 2 IgG Herpes 2 IgM Oxirius P.D.F.

P.P.D. P.S.A. PAP

Hamburger

PAPP-A Parainfluenza 1

> Parainfluenza 2 Parainfluenza 3 Parainfluenza IgG Parainfluenza IgM Parathormona Parotiditis IgG Parotiditis IgM Paravovirus PAS

PAS Libre

Paul Bunnel
Pco2
PCR Cardioespecífica
Péptido C
Perfil Marcadores Tumorales
Perfil Acido-Básico
Perfil de Coagulación
Progesterona

Proteina C Proteína C Reactiva Proteína C Reactiva Cuantitativa

Proteina C Reactiva Ultrasensible Proteína de Bence – Jones Proteina S

Proteínas - Relación A/G Proteínas Totales Proteínas Totales (o)

Proteínas Totales (o) Protoporfirina

Prueba Cruzada Mayor y Menor Prueba de Concentración Prueba de Dilución Prueba de Lazo

Prueba Tolerancia a la Lactosa Punta de Catéter - Cultivo y Antibiograma Quilomicrones

Quilornicrones

Raspado de Lengua – Cultivo para Hongo

Rast F76 Alfalactoalbúmina

y Gram

Secresión Vaginal pH Secresión Vulvo Vaginal - Cultivo Secresión Nasal - Cultivo y Antibiograma

HBE - Ac HBE - Ag HBS - Ac

HBS - Ag (Antígeno de Superficie-Hepatitis B HCG Cuantitativo Tumoral (marc. tumoral)

HCG Cuantitativo Tumoral (marc. tumoral HCG libre

HCG libre HCO3

HCV - Ac (Antic. Hepatitis C) HDL - Colesterol Heces - Benedict

Heces - Examen Parasitológico Heces - Examen Parasitológico Seriado Heces - Flora Microbiana

Heces - Flora Microbiana Heces - Frotis Heces - Hongos Heces - Microscopía Funcional

Helicobacter Pylori IgM

Hematocrito Hemocultivo - Ae

Hemocultivo - Aerobios/Anaerobios

Hemoglobina

Hemoglobina Corpuscular Media

Hemoglobina fetal Hemoglobina Glicosilada Perfil de la Función Adrenal Perfil de las Anemias Perfil de las Transfusiones

Perfil de Pancreatitis Perfil de Tiroides Perfil Electrolitico Perfil ENA Rast., Avispa

Rast.. Chocolate

Rast., Clara de Huevo Rast.. Epitelio de Gato Rast., Epitelio de Perro Rast.. Frutilla Rast.. Leche de Vaca

Rast., Penicilina Rast. Pescado Rast., Polvo de Casa Rast., Trigo

Razón PSA

Receptores Estrogénicos Reacción de Huddleson Reacción de Widal Recuento de ADDIS

Recuento de Glóbulos Blancos Recuento de Glóbulos Rojos Recuento de Hamburger Serología para Papera IgG Serología para Papera IgM

SHBG SimsHunner Sn Sodio Sodio (o)

Somatomedina C SSA SSB

Streptozima Sub-clases IgG SVG

Swin Up T.P. T3 Libre T3 Total

T3 Uptake T4 Libre

T4 Neonatal T4 Total T4 Uptake Teofilina

Test de Absorción a la Xilosa

Test de APT Hemograma

Hemoparásitos - Gota Gruesa Hemoparásitos - Observación

Perfil Gonadal Perfil Hepático Perfil Lipídico Perfil Miocardio Perfil Pre-Natal Perfil Pre-Operatorio Perfil Químico Rast F76 Caseina

Rast F77 Betalactoglobulina Rast. Abeia

Secresión Uretral - Cult. Gérm.Com. y T-M Secresión Uretral - Cultivo Thayer-Martin

Secresión Uretral - Frotis

Secresión Vaginal - Cultivo y Antibiograma Secresión Vaginal - Examen Fresco Test de estimulación con TRH Test del Piecito

Test de Inhibición con Dexametasona

Test de O'Sullivan Test de Quilomicrones Test de Tzanck Recuento de Plaquetas Relación Calcio/Creatinina Resistencia Osmótica Eritrocitaria

Reticulocitos

Retracción del Coágulo Rotavirus Salicilato Sangre Oculta Sarampión IqM

Secresión Faríngea - Cultivo y Antibiograma Secresión Genital - Cultivo y Antibiograma

Secresión Nasal - Citología Secresión Prostática - Frotis

Secresión Purulenta - Cultivo y Antibiog. Secresión Traqueal - Cultivo y Antibiograma

Tine Test Tipificación

Tipificación del Donante y Receptor

Toxina para ClostridiumDifficile

Transaminasa Transferrina Transglutaminasa Tisular Trigliceridos Troponina I

Test de Arborización Test de Coombs Indirecto Test de estimulación (LH-RH) Test de estimulación con ACTH Test de estimulación con Glucagon Test de estimulación con HGH Test de estimulación con Metoclopramida

Varicela IaM

Virocitos - Volumen Corpuscular Medio

Virus Sinscicial Aq Virus Sinscicial IgG Virus Sinscicial IgM Vitamina B-12 Vitamina R6 Vitamina D VLDL Colesterol

Volumen Corpuscular Medio

Yersenia Cultivo 7inc Test del Sudor Test para Dengue Test para HIV Testosterona Libre Testosterona Total TrypanosomalgM Troponina T

Waler Rose

Ulcera Genital - Cultivo y Antibiograma

TSH Neonatal Urea Urea (o) Ureplasma Urobilina - Urobilinógeno

Trypanosoma IgG

Uroporfirina V.D.R.L. V.D.R.L. Cuantitativa V.D.R.L. en L.C.R.



Edificio Corporativo Asismed



Asismed Oficina Mcal. López



Drugstore Asismed Santa Julia



Drugstore Asismed Mcal. López



Drugstore Asismed La Costa



Drugstore Asismed Bahía



Drugstore Asismed La Torre



Drugstore La Costa Lynch



Sanatorio San Roque



Sanatorio La Costa



Sanatorio Santa Julia



Hospital Universitario San Lorenzo



Centro Médico La Costa Lynch



Laboratorio San Roque Villa Morra



Laboratorio San Roque Centro



Centro Oncológico Revita



ASISMED EDIFICIO CORPORATIVO Diego de Silva y Velázquez y Tte. Insaurralde Tel.: 288-7000 Whatsapp Corporativo +595 21 288 7000 www.asismed.com.py asismed@asismed.com.py

Descargue la APP Asismed: ▶ Google play



